UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

PROCEDIMIENTOS DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE PARTE DE LA EMPRESA SOLINTEX DE VENEZUELA, S. A

Autora:
Lcda. Acosta, Daniela
Tutora:
Lcda. Susana Corsini

La Morita, Junio de 2015

PROCEDIMIENTOS DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE PARTE DE LA EMPRESA SOLINTEX DE VENEZUELA, S. A.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:
"PROCEDIMIENTOS DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE PARTE DE LA EMPRESA SOLINTEX DE VENEZUELA, S.A."
Presentado por el (la) ***Lic. Daniela A. Acosta Ch. C.I. 15.723.894*** *para optar al Título de* ***Especialista en Gerencia Tributaria****, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como* ***Aprobado.***

Presidente: Luisa de Sanoja *C.I:* 2989709 *Firma:* _____

Miembro: Annelin Díaz *C.I:* 9.436391 *Firma:* _____

Miembro: Alba Díaz *C.I:* 3283074 *Firma:* _____

Maracay, 04 de Junio de 2.015

Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Dirección de Postgrado
Control de Estudios – Sección de Grado

POST GRADO FACES
ESTUDIOS SUPERIORES PARA GRADUADOS
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad de Carabobo

ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

La Comisión Coordinadora del Programa de la Especialización en Gerencia Tributaria, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N° 20 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, hace constar que una vez evaluado el proyecto de trabajo de Grado titulado: **"PROCEDIMIENTOS DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE PARTE DE LA EMPRESA SOLINTEX DE VENEZUELA, S.A."** adscrito a la Línea de Investigación: **Mega-Tendencias Tributarias,** presentado por el (la) ciudadano (a) **Lic. Daniela Acosta** Titular de la cédula de identidad N° 15.723.894 elaborado bajo la dirección del (la) Tutor (a): **Prof. Susana Corsini** titular de la cédula de identidad N° 15.532.704 considera que el mismo reúne los requisitos y, en consecuencia, es **APROBADO.**

En Maracay, a los trece (13) días del mes de Marzo del dos mil quince (2015)

Por la Comisión Coordinadora:

UNIVERSIDAD DE CARABOBO Facultad de Ciencias Económicas y Sociales POST GRADO FACES Especialidad en Gerencias Tributarias La Morita AULA DE POSTGRADO

Prof. Luisa de Sanoja
Coordinadora

Prof. Mariela Araque
Miembro

DEDICATORIA

A mi padre, Francisco Acosta, dondequiera que estés quiero seguir siendo tu orgullo.

A mis bellos ahijados, Oriana y Juan Pablo, quienes son mi motor de vida. Para ustedes y sus futuros primitos es que quiero construir un mundo mejor Estudien mucho y sean siempre seres de bien, Dios los bendiga.

A toda mi familia y amigos, con quienes quiero compartir mi logro, para que juntos con preparación, esfuerzo y dedicación podamos disfrutar de un mejor futuro.

A mi lugar de trabajo, Solintex de Venezuela, S.A., espero que el presente trabajo sea de gran utilidad.

Daniela Acosta

AGRADECIMIENTO

A mi gran Dios, por presentarme las oportunidades y darme la sabiduría para aprovecharlas.

A mi madre Soraya C. de Acosta, por siempre estar ahí, ser mi soporte y atender aquellas tareas que yo descuido persiguiendo mis sueños. Te amo.

A mi esposo Dayan Castro, por la paciencia y comprensión, por cada vez que sacrifiqué nuestro tiempo.

A mi familia, en especial a mis tíos Víctor y Elena, por apoyarme financiera y sentimentalmente en este proyecto de vida.

A mis amigos, esos hermanos de la vida que continuamente me apoyan y dan ánimos para seguir adelante a pesar de las dificultades.

A mi país Venezuela, por brindarme aún en medio de dificultades oportunidades para optar a mi formación profesional.

A la empresa Solintex de Venezuela, S.A., una gran familia que me abrió sus puertas, y gracias a la cual hoy puedo culminar esta meta.

A mi casa de estudios, la Universidad de Carabobo, por ser mi guía y la encargada de mi formación, tanto en pregrado como en postgrado. Sin el apoyo de los profesores Raúl Sanoja y Luisa de Sanoja no hubiese podido culminar esta meta, especialmente a ustedes, mil gracias.

A todos aquellos que de una u otra forma contribuyeron al alcance de este gran sueño que hoy se hace realidad…. Gracias.

Daniela, Acosta

ÍNDICE GENERAL

Pag.

DEDICATORIA……..... v

AGRADECIMIENTO…… vi

ÍNDICE GENERAL……..…..… vii

ÍNDICE DE FIGURAS…… x

RESUMEN……..…… xi

INTRODUCCIÓN..... 1

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema..... 4

Objetivos de la Investigación..... 10

Objetivo General..... 10

Objetivos Específicos..... 10

Justificación de la Investigación..... 11

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Empresa…… 13

Antecedentes de la Investigación..... 14

Bases Teóricas..... 20

Planificación…… 20

Planificación Tributaria……..... 25
Obligación Tributaria……. 27
Los Impuestos……. 30
El Impuesto al Valor Agregado…….. 32
El Impuesto Sobre La Renta……. 35
Deber Formal……. 37
Bases Legales…… 38

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo, Nivel y Modalidad de la Investigación…… 42
Método de Investigación…….. 44
Población y Muestra..... 46
Población…….. 46
Muestra…… 47
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos..... 47
Validación de los Instrumentos…….. 48
Técnicas de Análisis de Datos…… 49

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Análisis de la Entrevista…… 51
Diagnostico que Sustenta la Propuesta…… 74

CAPÍTULO IV

LA PROPUESTA

Presentación de la Propuesta…….…….. 76
Justificación de la Propuesta……. 78
Fundamentación de la Propuesta……. 79
Objetivos de la Propuesta……..…. 80
Objetivo General…….. 80
Objetivos Específicos……..…. 80
Estructura de la Propuesta……. 81
Factibilidad de la Propuesta…… 86

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones……. 87
Recomendaciones……. 90

Bibliografía……..... 92

Anexos……. 95

INDICE DE FIGURAS

Figura		Pág.
1	La Planificación Estratégica……..	24

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREAS DE ESTUDIO DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

PROCEDIMIENTOS DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE PARTE DE LA EMPRESA SOLINTEX DE VENEZUELA, C. A.

Autora:
Lcda. Acosta, Daniela

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objeto Proponer procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A. en virtud que la entidad está sujeta a diversas obligaciones tributarias lo que implica el cumplimento de numerosas obligaciones sin que lleven un proceso de la planificación del efectivo necesario para el correcto cumplimiento de sus deberes tributarios. Para llevar a cabo el estudio se desarrolló una investigación de campo, con apoyo documental de nivel descriptivo y de proyecto factible, la población estuvo conformada por cuatro personas que laboran en el área de tributos y se les aplicó una entrevista que fue analizada por medio de técnicas cualitativas, lo que facilitó el desarrollo de las siguientes conclusiones empresa viene presentando fallas relacionadas con la planificación financiera, pues a pesar que sus obligaciones tributarias son bastante elevadas no se han preocupado por asumir las medidas que le ayuden a obtener la liquidez necesaria para disponer del efectivo al momento de efectuar el pago, adicional al hecho que no realizan las previsiones que le permitan contar con el dinero ni tampoco se valen de los incentivos fiscales a fin de minimizar el impacto tributario, razón por la cual han debido acudir a créditos bancarios para cancelar sus deberes tributarios contrayendo deudas, todo esto por no disponer de estrategias de planificación que les sirva para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que se considera conveniente ofrecerle una alternativa viable de solución a fin que cuenten con los procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria

Descriptores: Planificación financiera, obligación tributaria, deberes.

UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF ECONOMIC AND SOCIAL SCIENCES
GRADUATE STUDY AREAS
SPECIALIZATION IN TRIBUTARY MANAGEMENT
CAMPUS THE MORITA

FINANCIAL PLANNING PROCEDURES FOR THE IMPLEMENTATION OF TAX LIABILITY COMPANY PART SOLINTEX DE VENEZUELA, S.A.

Author:
Acosta, Daniela

ABSTRACT

The present research was to propose financial planning procedures for compliance with the tax liability of the company Solintex de Venezuela, SA under which the entity is subject to different tax obligations implying numerous compliance with obligations without a process of planning the cash necessary for the proper fulfillment of their tax obligations. To conduct the study, a field research was developed, with documentary support of descriptive level and feasible project, the population consisted of four people who work in the area of taxes and were given an interview that was analyzed by means of qualitative techniques, which facilitated the development of the company is presenting conclusions following failures related to financial planning, because despite their tax obligations are quite high are not worried about taking measures to help you get the liquidity necessary to have cash when making payment, additional to the fact that do not make forecasts that allow you to have the money nor make use of tax in order to minimize the tax impact incentives, why have had to resort to bank loans to cancel their tax obligations into debt, all for lack of planning strategies they can use to ensure compliance with their tax obligations, so it is considered appropriate to offer a viable alternative solution to that have planning procedures Financial to comply with tax obligations

Descriptors: Financial planning, tax obligations, duties.

INTRODUCCIÓN

Por muchos años la economía nacional dependió exclusivamente de los ingresos que se obtenían por la renta petrolera, hasta que durante la década de los ochenta se suscitaron una serie de hechos que desencadenaron en una profunda crisis económica que provocó el decaimiento de la estabilidad del país, además de la disminución excesiva de la principal fuente de ingresos.

Razón por la cual el Estado se vio en la necesidad de acudir a diferentes financiamientos, por lo que se comenzó a dar la importancia debida al tema tributario, es así que se creó el Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) con el firme propósito de que este ente se encargara de recaudar y administrar los recursos provenientes de los tributos, además de asumir las medidas para incentivar el pago voluntario de parte de los obligados. Adicionalmente, con el fin de ejercer mayores medidas de control, desde 1999, con la modificación de la Carta Magna se empezó una reestructuración del sistema tributario, lo que ha venido creando mayores responsabilidades de parte de los sujetos pasivos.

En virtud de ello, los sujetos pasivos deben procurar las herramientas gerenciales y administrativas a fin de poder dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias, debido a que ello implica la necesidad de disponer de los recursos financieros necesarios para hacer frente a sus deberes, por lo que la planificación financiera juega un papel importante en este sentido, pues implica la anticipación de los gastos que se van a suscitar durante un período de tiempo, asumiendo entonces las estrategias que les permitan obtener los recursos necesarios para hacer frente a tales compromisos.

Es así que se puede decir que la planificación financiera debe estar presente en la gerencia de toda entidad que desee mantenerse al día con sus obligaciones, sin tener que acudir a endeudamientos para poder pagar sus tributos, sino que por el contrario, puedan disponer del efectivo de manera inmediata, más en el caso que cada día son innumerables la cantidad de tributos que van surgiendo en el país y que implican un mayor pago.

Pese a lo antes descrito, no todas las empresas reconocen la importancia de dicho tema, tal es el caso de Solintex de Venezuela, S. A. la cual tiene diversidad de obligaciones ante el Estado y que a pesar que desde su creación a la fecha ha tenido un crecimiento bastante significativo tanto operativa como administrativamente, no se han esmerado por crear estrategias tendientes a planificar de manera oportuna el pago de su obligaciones tributarias, por lo que han presentado algunas fallas que le pudieran generar la imposición de sanciones de parte de la Administración Tributaria, lo que pudiera afectar su equilibrio financiero, es así que se considera conveniente ofrecerle unos procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa.

Para ello el estudio se llevó a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Capítulo I. El Problema: En el cual se explica de manera detallada la situación que se está presentado en la entidad objeto de estudio, de igual manera se presentan los objetivos y la justificación de la investigación.

Capítulo II. Marco Teórico: En este apartado se hace mención a los antecedentes de la organización, así como a los del estudio, lo que

demuestra la relevancia y pertinencia del mismo, de igual manera se exponen diversas bases teóricas y legales que ayudan a comprender las variables que componen al estudio.

Capítulo III. Marco Metodológico: La sección de la metodología es donde se explica la manera en la que se desarrolló la investigación, haciendo mención de la población y muestra, así como las técnicas a empleadas para recoger los datos y su posterior análisis.

Capítulo IV. Presentación y Análisis de Resultados: Para el logro de los objetivos se requiere el empleo de instrumentos de recolección de datos con la finalidad de obtener los datos requeridos, los cuales de acuerdo con la muestra objeto de estudio correspondió a una entrevista, cuyos resultados y análisis se reflejan en este apartado.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones: En este capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó luego de finalizado el estudio.

Capítulo VI: La Propuesta: Partiendo de los resultados obtenidos y de la problemática presente en la entidad, la investigadora consideró pertinente la presentación de procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela,S. A. a fin que esta cuente con una herramienta eficaz.

Finalmente se esbozan las referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Durante muchos años la economía venezolana dependió de manera exclusiva de la renta petrolera, puesto que los fondos que se obtenían por dicha vía eran suficientes para el sostenimiento del gasto público, sin embargo dados los acontecimientos del 18 de Febrero de 1983, la economía nacional entró en crisis, pues en dicha fecha ocurrió el evento conocido como el Viernes Negro, donde se devaluó la moneda a 4,30 B/$,el cual fue consecuencia de los desaciertos de las políticas de los gobernantes de turno, pues la dependencia petrolera era tal que al presentarse un descenso en los niveles de exportación la disminución en los ingresos del país fue impactante.

Dicha situación además generó que se diera una serie de sucesos que tuvieron un efecto negativo mayor, ya que se dio un proceso de fuga de capitales hacia el exterior; provocando una caída general de la economía; razón por la cual Venezuela se comenzó a ver como un país de riesgos, de allí que la banca internacional decidiera ejercer presión para cobrar los créditos que años antes habían ofrecido al país. En virtud de esta debacle económica fue necesario asumir una serie de ajustes que iniciaron con la devaluación de la moneda y el control de la fuga de divisas.

Para poder afrontar los retos que surgieron a raíz de la crisis económica que se vivió en el país, los gobernantes de turno se vieron en la necesidad de asumir una serie de políticas orientadas a salir de tal situación, viéndose

obligados a cancelar casi de inmediato la deuda que se tenía con la banca internacional, por tanto debían procurar contar con mayor cantidad de ingresos buscando una nueva fuente de financiación. De allí que decidieron aumentar la presión tributaria que hasta la fecha venían ejerciendo sobre los ciudadanos.

Es así que durante la década de los noventas (90) el Estado decidió crear un marco legal que regulara lo concerniente al tema tributario, creando inclusive un organismo que se encargara de recuadrar y administrar los tributos, dando nacimiento al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Partiendo de los señalamientos de Oliveros (2005), dicho servicio tiene como competencia la recaudación y administración de los tributos nacionales, así como ejercer el control sobre los mismos. La finalidad de crear un ente tributario consistió en principio en la búsqueda de aumentar los ingresos del Estado, para lo que debía incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones.

Posteriormente, se fueron creando nuevos esquemas para darle mayor impulso al tema tributario, es así que a raíz de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 se le dio un marco legal más amplio al tema tributario y a partir de allí surgió una serie de cambios que originaron mayor cantidad de obligaciones para los contribuyentes; sin mencionar que ello implicaba también la implementación de nuevos tributos, por lo que el empresariado comenzó a sentir la presión sobre sus hombros y la imperante necesidad de tomar acciones a fin de poder cumplir de manera correcta con sus deberes tributarios.

Partiendo de lo antes descrito, las empresas comprendieron la necesidad de asumir acciones más integradas, a fin de disponer de los recursos

necesarios que le permitan hacer frente a sus obligaciones tributarias, por tanto el papel que debe jugar la gerencia moderna en el aspecto tributario es de gran relevancia. Sobre este particular, Burbano (2005, p. 5) expresa:

> Las principales tareas de un buen gerente financiero han cambiado, desde el fundamentarse en una información contable centrada en el pasado, hacia introducirse en un centro primario en la administración de la información que debe ser utilizada como base para la planificación, ya sea estratégica, presupuestaria, financiera, tributaria, por citar algunas.

.

En efecto los gerentes han tenido la necesidad de desempeñar el rol de consultores de negocios, los cuales deben ser capaces de proporcionar una visión general de la situación en la que se encuentra la empresa, por tanto recae sobre sus hombros la responsabilidad directa del crecimiento de la entidad, de allí que los profesionales vinculados a la gerencia no tienen otra opción que estudiar herramientas estratégicas que permitan obtener las bases necesarias para enfrentar los nuevos retos de manera acertada, sobre todo si dichos retos se vinculan al área tributaria, la cual exige del cumplimiento preciso de las normas impositivas que son cada vez más fuertes.

Es aquí donde juega un papel fundamental las diferentes herramientas administrativas de las que se puede valer la administración de las empresas como lo es el caso de la planificación financiera, cuyo objetivo principal es la realización de un plan financiero el cual se encarga de detallar y describir la estrategia que se llevará a cabo a través de proyecciones futuras; sobre este particular partiendo de las expresiones del portal Empresa y Gestión (s.f) la planificación financiera sirve para desarrollar la gestión de tesorería que ayuda a asegurar que haya suficiente dinero para pagar los compromisos,

pudiendo realizar previsiones a corto, medio y largo plazo, lo que a su vez ofrece una ventaja al tener una mayor organización de los ingresos y gastos.

Partiendo del hecho que, tal como se ha mencionado, la presión tributaria en el país es bastante elevada ello implica que las empresas deban realizar fuertes erogaciones de dinero de manera permanente y continua a fin de poder mantenerse al día con tales obligaciones, razón por la cual es necesario que mantengan una continua coordinación de sus ingresos para poder estar al tanto de lo que dispone y de esta manera evitar una afectación de su flujo de efectivo, de allí que la planificación tributaria es de suma importancia.

En otro orden de ideas es menester mencionar que todas las empresas independientemente de su tamaño están obligadas a cumplir con los señalamientos del marco legal vigente en el país, por tanto deben valerse de diversas herramientas como la planificación financiera para evitar el colapso de sus finanzas, pues de esta manera se anticipan a las erogaciones de dinero que deben realizar y así minimizar el riesgo de imposición de sanciones. Destacando que cuanto más grande sea la entidad, mayor cantidad de compromisos tributarios tiene y, por ende, debe ajustarse aún más a las estrategias de la planeación financiera.

Sobre este particular se tiene la empresa Solintex de Venezuela S.A. la cual posee un buen posicionamiento en el mercado de pinturas en Venezuela, dedicada a Fabricación y comercialización de pinturas modernas, emulsionadas y de solventes orgánicos para interiores y exteriores de uso industrial y doméstico, mediante la implementación y desarrollo de nuevas tecnologías, bajo altos y estrictos estándares de calidad que permiten satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y consumidores; la

cual tiene presencia a nivel nacional y desde sus inicios ha ido creciendo tanto operativa como administrativamente, generando grandes beneficios a sus socios.

Sin embargo, debido a la multiplicidad de labores que el área administrativa debe llevar a cabo de manera cotidiana ha dejado rezagado lo concerniente a la planificación financiera detallada, particularmente en lo que se refiere a la materia tributaria, en este sentido, partiendo de una indagación preliminar de parte de la investigadora se pudo conocer que la empresa no planifica las erogaciones dinerarias que deben hacer para cancelar todas las obligaciones tributarias, por lo que en diversas ocasiones han cancelado fuera de los plazos estipulados por falta de una planificación de manera oportuna.

Se vislumbra entonces, que en esta organización la problemática no se asocia a la falta de conocimiento para dar cumplimiento a los tributos, sino que debido a la complejidad de las obligaciones relacionadas, el flujo de efectivo se asfixia, afectando los niveles de liquidez, ausentando estrategias que apoyen a las fuentes de ingresos para atender las necesidades internas, no sólo las de compromisos ordinarios, sino también lo relacionado con la proyección al riesgo entre otros.

Al parecer, aunque se efectúa un plan financiero del efectivo, el elemento tributario se trata de manera mecánica y estandarizada, sin considerar los efectos financieros que ello genera y la real cobertura de la obligación, por lo que se debe acudir en la empresa a movimientos bancarios extraordinarios. Esto podría estar asociado a la falta de procedimientos efectivos de planificación tributaria, deduciéndose que en la empresa el cumplimiento de los tributos aún no se asocia con los movimientos financieros y el peso que

ello implica, tratándose como un procedimiento adicional y no como un subsistema organizacional debido a la complejidad que ha adquirido en la historia contemporánea del país. La planificación financiera de los tributos, va más allá de crear un fondo para su cobertura, requiere de estrategias que diversifiquen las fuentes de ingresos y preserve el equilibrio del flujo de efectivo.

De allí que, en caso de que Solintex de Venezuela, S.A. no amplíe su criterio en materia de planificación tributaria desde el enfoque financiero, mantendrá una situación limitante de su liquidez para alcanzar objetivos de expansión, además de que pudiera ser objeto de sanciones que afectarían con mucho más fuerza el equilibrio financiero de la entidad. Por tanto, la investigadora considera pertinente ofrecer procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Solintex de Venezuela, S. A., resumiendo la problemática en las siguientes interrogantes:

¿Cómo es el cumplimiento de la obligación tributaria en la empresa Solintex de Venezuela, S. A?

¿Cuáles son los mecanismos de inclusión financiera del cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A?

¿Qué elementos son considerables en la planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A?

¿De qué manera debe ejecutar la planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria la empresa Solintex de Venezuela, S. A?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S.A.

Objetivos Específicos

Diagnosticar el cumplimiento de la obligación tributaria en la empresa Solintex de Venezuela, S. A.

Describir los mecanismos de inclusión financiera del cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A.

Determinar los elementos considerables en la planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A.

Diseñar procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S.A.

Justificación de la Investigación

Motivado por las diversas crisis económicas que han sobrevenido sobre Venezuela, los gobernantes finalmente han entendido a necesidad de tener una menor dependencia del petróleo, impulsándose así al sistema tributario, por tanto se le ha dado la debida fortaleza a fin de que los ingresos en materia tributaria sean tales que el Estado pueda apoyar su carga sobre éstos.

Es por ello que se ha creado un marco jurídico que propicia un mayor nivel de cumplimiento de parte de los contribuyentes, por lo que es importante que las empresas tomen las medidas que les permita satisfacer sus obligaciones tributarias, sin que ello afecte su normal desempeño financiero, por lo que la planificación financiera juega un papel importante, pues los gerentes de los departamentos tributarios-financieros pueden apoyarse en esta herramienta para llevar a cabo su planificación financiera y de esta manera disponer de los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones.

Por lo que el presente estudio se considera importante, puesto que ofrece a la empresa objeto de estudio una alternativa viable de solución que se basa en el diseño de procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria, por lo que está enmarcada en la preparación de estrategias que ayuden a la empresa a cumplir con el Estado sin mayores contratiempos; sirviendo además como orientación para otras empresas que presenten una problemática similar, ya que podrán tomar algunos elementos de la propuesta para adaptarla a sus propias necesidades.

Finalmente, la misma es de gran utilidad, puesto que el proceso investigativo que se siguió ayuda a la obtención de un conocimiento científico apto para ser transmitido al resto de los profesionales que estén interesados en conocer la importancia que reviste la planificación dentro de las decisiones empresariales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En este apartado de la investigación se debió hacer una revisión de diferentes fuentes bibliográficas a fin de que la investigadora pudiera aumentar su nivel de conocimiento sobre aspectos relevantes del tema objeto de estudio. Para ello se revisaron diferentes autores tratadistas del tema haciendo un análisis crítico de sus opiniones, asimismo se hizo una indagación en trabajos de grado previos que ayudaron a entender con mayor claridad lo que se está estudiando.

Antecedentes de la Empresa

Hace 40 años, el 27 de febrero de 1973, nació la idea de fundar a Solintex de Venezuela S.A., en un galpón improvisado ubicado en el Barrio Las Asequias de Ocumare de Tuy, por los esposos María Cristina de Angulo y Juan Ramón Angulo, que con amor y a tiempo completo dieron vida a esa idea, materializando de una manera sostenida y con el aporte de personas que pusieron su creatividad, empeño y dedicación para que hoy veamos con orgullo la sólida y pujante fábrica de pinturas.

Sus inicios fueron arduos, con equipos rudimentarios y escaso personal, por lo que inicialmente su proceso de producción fue lento, pero al transcurrir el tiempo y con un personal calificado en el oficio, fueron aumentando sus clientes y la producción fue creciendo, en virtud de lo cual el espacio se hizo insuficiente, viéndose en la necesidad de adquirir un galpón más amplio y es cuando se adquiere una parcela en la Zona Industrial de Villa de Cura donde actualmente funciona la Planta de la Empresa, separándola de las oficinas

administrativas las cuales están ubicadas en la calle López Aveledo en la ciudad de Maracay Estado Aragua.

La participación de los directivos de la empresa ha sido fundamental para el crecimiento de la misma, cada uno de ellos ha puesto su grano de arena para profesar ese profundo sentimiento de solidaridad que tiene el grupo de personas que con gran optimismo pone su fe en las buenas intenciones de una relación que se ha mantenido íntegra durante más de cuatro décadas.

En la actualidad, la empresa cuenta con un personal de doscientos cincuenta (250) obreros y ochenta (80) empleados que laboran en Villa de Cura y la Ciudad de Maracay.

Visión Corporativa

Cubrir el más alto porcentaje en el mercado nacional ofreciendo calidad y mejores precios.

Misión Corporativa

Fabricar y comercializar pinturas modernas, emulsionadas y de solventes orgánicos para interiores y exteriores de uso industrial y doméstico, mediante la implementación y desarrollo de nuevas tecnologías bajo estándares de calidad que permitan satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes y consumidores contando para ello con un personal calificado.

Antecedentes de la Investigación

Se refiere a diversos trabajos de grado previos que reflejan la importancia

del presente estudio, por lo que a continuación se muestran diferentes trabajos de grado que desde varios puntos de vista han estudiado lo referente a la planificación financiera y su relación con el tema tributario; teniendo entre otras las siguientes investigaciones:

Castillo (2011) llevó un estudio denominado **Planificación Tributaria en Materia de Impuestos Municipales en el Municipio Valencia Caso: Derivados Plásticos C. A. Valencia Estado Carabobo**, presentado ante la Universidad de Carabobo como requisito parcial para optar al título de especialista en Gerencia Tributaria. La investigación surgió de la necesidad que tiene la empresa Derivados Plásticos C. A. de planificar sus obligaciones tributarias municipales, con el objetivo de predecir cualquier contingencia, para lo cual se diseñó una estrategia de planificación tributaria, a fin de optimizar la gestión de pago de los impuestos municipales que aplican a ésta

Para la consecución de este objetivo, se utilizó un método de investigación de tipo descriptivo, de campo y documental, enmarcado en un proyecto factible. Para la recopilación de la información, se hizo una encuesta contentiva de veinte (20) preguntas realizadas a cuatro personas que laboran en el área administrativa de la empresa. La investigación arrojó como conclusión que la Planificación Tributaria Municipal facilita la toma de decisiones económicas, financieras y de inversión en la organización; y contribuye a disminuir cualquier contingencia tributaria futura.

Con base en este resultado se recomienda implantar un manual de normas y procedimientos para los cargos, funciones y actividades que se realizan en el departamento de administración, elaborar un calendario de obligaciones tributarias municipales donde se incluya los beneficios fiscales y a través de esto desarrollar una proyección de crecimiento, aprovechando las

fortalezas y oportunidades que posee la empresa. En este sentido se propone una estrategia de planificación tributaria municipal, para disminuir los riesgos tributarios y optimizar las oportunidades y operaciones de la empresa Derivados Plásticos C. A.

El estudio presentado por Castillo ofrece una serie de aspectos que se consideran de gran interés para el presente trabajo de investigación, puesto que hace referencia al tema de la planificación tributaria por tanto sirve de ayuda para comprender de qué manera se debe llevar la planificación a fin de cumplir con las obligaciones tributarias, sin que ello afecte el normal desenvolvimiento de las finanzas de la entidad.

En este orden de ideas, Chapman (2011) realizó en la Universidad de Carabobo como requisito parcial para obtener el título de especialista en Gerencia Tributaria una **Propuesta de un Modelo de Planificación Estratégica Tributaria en el Cumplimiento de las Obligaciones Formales del Impuesto al Valor Agregado de los Contribuyentes Especiales en el Sector Construcción Caso de Estudio: Instalaciones Industriales, C.A. de la Zona Industrial El Recreo en Valencia Estado Carabobo.** La investigación se realizó con el propósito de evaluar el cumplimiento de las Obligaciones Formales del Impuesto al Valor Agregado en Contribuyentes Especiales en las empresas de Construcción de la Zona Industrial El Recreo en Valencia Estado Carabobo, caso: Instalaciones Industriales, C.A.

La investigación se desarrolló bajo dos diseños: Documental mediante Leyes, Bibliografías y el de Campo modalidad Descriptiva con el apoyo de un instrumento donde una vez obtenido los resultados se realizaron los análisis correspondientes con la intención de alcanzar los objetivos de la investigación según el problema planteado. En el análisis realizado se pudo

conocer que la empresa tiene una serie de obligaciones que implica llevar una serie de procedimientos, los cuales se hacen un poco complicados, puesto que la entidad no planifica de manera oportuna el momento en el que debe cumplir con sus deberes.

Es de mencionar que el aporte del trabajo de Chapman se relaciona con el presente ya que se reconoce que una entidad sin planificación tributaria presenta debilidades al momento de realizar sus procesos para dar cumplimiento a sus obligaciones, por tanto deben asumir el riesgo de ser sancionadas por la Administración Tributaria, por lo que se asumieron varios componentes de la propuesta para conocer cuales se deben considerar la momento de presentar el del presente estudio.

Por su parte, Palma (2011) presentó en la Universidad de Carabobo para optar al título de especialista en gerencia tributaria un trabajo de grado denominado **Estrategias para la Optimización de la Planificación Tributaria en la Coordinación de Impuestos de la Empresa Ferralca**, la misma tuvo como objetivo fundamental proponer estrategias para la Planificación Tributaria, orientadas a la optimización de las funciones de la Coordinación de Impuestos de la empresa FERRALCA. La problemática en la que se basó el estudio está en el hecho que la empresa no aplica actualmente estrategias que le permitan prepararse y tomar medidas sobre el impacto que representa la carga tributaria en la gestión de la organización.

La muestra del estudio quedó conformada por siete (7) personas que laboran en la empresa, y que están relacionadas con las áreas administrativas, contable y fiscal. La investigación fue de tipo documental y descriptiva de campo ubicada en la modalidad de proyecto factible. Se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos y el instrumento fue el

cuestionario con preguntas cerradas, con la finalidad de conocer aspectos relacionados con el tópico objeto de investigación. Las cifras obtenidas fueron presentadas en tablas y gráficos. Los resultados reflejaron que la empresa se encuentra en una fase de crecimiento que ha representado incrementos considerables de sus aportes tributarios y que aun cuando cuenta con sólidas herramientas y recursos para aplicar una buena planificación tributaria, la empresa no se ha sensibilizado sobre la importancia de este aspecto; y como respuesta a la situación planteada se presenta una propuesta en la cual se definen ciertas estrategias para la optimización de la carga tributaria en la empresa.

La relación de ambas investigaciones deriva de que se reconoce la importancia de la planificación para hacer frente a las obligaciones tributarias, por lo que se tomaron diversos aspectos del marco teórico para comprender con mayor precisión el tema de estudio, asimismo se asumieron ciertos elementos de la propuesta a fin de orientar el desarrollo de la presente y de esta manera conocer que se debe considerar al momento de realizar una planificación tributaria.

De igual manera, Saéz (2011) llevó a cabo un estudio que fue titulado **Lineamientos Estratégicos de la Planificación Fiscal Tributaria Asociada al Efecto de la Retención del I.V.A en Pequeñas y Medianas Empresas. (Caso: Estructuras Flometal C.A.),** el mismo fue presentado en la Universidad de Carabobo para optar al título de especialista en Gerencia Tributaria. Este estudio tuvo como finalidad proponer diseñar y operacionalizar lineamientos estratégicos de la Planificación Fiscal Tributaria asociada al efecto de la retención del IVA en Pequeña y Medianas Empresas, considerando las características administrativas y operativas de la empresa Estructuras Flometal, C.A. partiendo del diagnóstico producto del análisis

interno en torno a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del sistema tributario de la organización, materializado en la acción de la planificación y en relación los efectos de la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El trabajo se desarrolló bajo las premisas metodológicas de tipo proyecto factible, apoyado en estudio de campo, el tamaño de la población o universo de estudio se conformó por seis (06) personas, consultadas mediante cuestionario, en un sistema de estadística muestral aleatoria simple e intencional no probabilística cuyos resultados sirven para avalar la situación actual de la entidad y es que la empresa viene presentado problemas en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones puesto que no llevan procedimientos de planificación que le permitan mantener al día todas sus obligaciones, por lo que corren riesgo de ser sancionadas.

La investigación antes mencionada ofrece un gran aporte a la presente, pues en primer lugar sirve para reconocer la importancia de la planificación para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo permite a la investigadora apoyarse en las bases teóricas para tomar algunos elementos que ayuden a comprender el tema; asimismo el instrumento es de gran utilidad para estar al tanto sobre los aspectos que deben indagarse dentro de la entidad objeto del presente estudio.

Para finalizar, Chirinos (2010) llevó a cabo un estudio sobre **La Planificación Tributaria, su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de las Pequeñas y Medianas Empresas,** presentado en la universidad de Carabobo para optar al título de especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. El objetivo fundamental de la investigación fue analizar la Planificación Tributaria como

estrategia fundamental para el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales relacionadas con los pagos correctos y oportunos de los diferentes Impuestos Nacionales de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Para la consecución de este objetivo, se utilizó un método de investigación de tipo descriptivo, bajo la modalidad de un diseño documental bibliográfico. Para recolectar la información del estudio se tomaron datos bibliográficos. La investigación arrojó como conclusión que la Planificación Tributaria facilita la toma de decisiones económicas-financieras y de inversión en la organización y contribuye a disminuir cualquier contingencia tributaria futura.

La relación que guardan ambas investigaciones viene dada por el hecho de que se reconoce la importancia que tiene para las empresas tomar las previsiones necesarias que le permitan cumplir con sus obligaciones tributarias; es por ello que la presente investigación se focalizó en ofrecer una serie de estrategias que le sirvan a la empresa para contar con los recursos financieros necesarios para hacer frente a sus obligaciones.

Bases Teóricas

Planificación

La planificación implica tomar medidas adelantadas sobre el cómo se llevarán a cabo los procesos, en esta etapa se deben considerar los recursos de que dispone la empresa para el logro de sus objetivos, de allí parten las tomas de decisiones sobre las acciones a seguir para el logro de las metas planteadas. Es una actividad que involucra tomar decisiones acerca de qué se debe hacer con los riesgos que la empresa debe asumir.

Dentro de este orden de ideas tenemos que de acuerdo a Chiavenato (2000, p. 230) la planificación:

> Comienza por establecer los objetivos y detallar los planes necesarios para alcanzarlos de la mejor manera posible. Planear y determinar los objetivos consiste en seleccionar por adelantado el mejor camino para lograrlos. La planeación determina dónde se pretende llegar, qué debe hacerse, cómo, cuándo y en qué orden.

En otras palabras la planificación permite adelantarse a la realidad actual, es una manera de predecir el futuro y de establecer las metas que se quieren lograr; para luego determinar los recursos (económicos, financieros, humanos, tecnológicos) que se requieren para el logro de tales objetivos. Dejando de un lado al azar y actuando bajo una serie de directrices que permitirán a la organización evitar riesgos, en cuanto al logro de sus objetivos. Debido al entorno cambiante las organizaciones enfrentan la necesidad de planificar a fin de tomar las previsiones necesarias ante cualquier situación, con la finalidad de evitar la incertidumbre y decidir sin contar con una base cierta, asimismo es una herramienta que facilita el trabajo conjunto de los miembros de la organización en pro de la misma.

Como ya se mencionó los negocios y sus entornos son cambiantes, ello ha obligado a que los procesos de planificación también se adapten a las nuevas dinámicas, de ahí surge lo que actualmente se conoce como planificación estratégica, lo que representa un proceso que requiere un enfoque sistemático de la organización, para identificar y analizar los factores externos y confrontarlos con las capacidades que posee la empresa.

Partiendo de los señalamientos del portal crece negocios (s.f.) la

planificación estratégica es el proceso mediante el cual se esclarecen la misión y visión de la empresa, se analizan la situación interna y externa, se establecen los objetivos y se formulan las estrategias y los planes de acción a seguir para el logro de los objetivos, para ello se considera un enfoque global de la empresa, con el fin de determinar las actividades a realizar por cada uno de los particulares que la integran, pero con el propósito de que dichas actividades se encaminen al logro de un fin común.

Asimismo es de mencionar que esta nueva forma de planificar dista en mucho aspecto del proceso tradicional de planificación, ello se sustenta en las ideas del portal Red Venezolana (s.f.) donde explican que la planificación estratégica es multidimensional y hace una valoración de los recursos humanos, económicos y financieros de la organización; mientras que la planificación tradicional sólo toma en cuenta los recursos financieros con los que se cuenta. En este orden se tiene que la planificación estratégica es una herramienta que busca el uso de la energía de todos los miembros de la entidad al logro de los objetivos propuestos, ajustándose al entorno cambiante, considerando todos los elementos que le pudieran afectar, de manera tal de contar con diversas tácticas para afrontar cualquier situación, lo que la convierte en una planificación flexible, mientras que el enfoque tradicional sólo se basa en planificar el empleo del dinero, sin reconocer la diversidad de actores ni los factores internos de la empresa, por lo que se considera rígida.

Partiendo de lo anterior y teniendo presente que la planificación estratégica es un proceso abierto y flexible, que permite enfocarse en los diferentes aspectos que rodean a la organización, es de destacar que esta ofrece ciertas ventajas para cualquier organización, en este sentido y tomando las palabras de Martínez y Milla (2006) se tiene que:

- Obliga a la dirección de la empresa a pensar en forma metódica sobre el futuro de la organización.

- Permite identificar los cambios y tomar las previsiones para enfrentarlos, aumentando la preparación de la entidad.

- Contribuya a mejorar la coordinación de las diferentes actividades a desarrollar.

- Reduce conflictos sobre los objetivos, ya que los mismos están previamente establecidos.

- Mejora la comunicación entre los que forman parte de la entidad.

- Se pueden ajustar los recursos disponibles a las oportunidades de la organización.

- Se crea valor a la organización, puesto que la misma implica un enfoque sistemático de la formación de estrategias, por lo que se conduce a un nivel mayor de rentabilidad sobre la organización.

De lo anterior se reconoce que la planificación estratégica presenta grandes ventajas para la organización, puesto que por medio de esta los directivos de la empresa se establecen las estrategias a aplicar para desarrollar las actividades tendientes al logro de los objetivos propuestos, previendo las situaciones futuras, lo que le permite tener la capacidad de dar una respuesta oportuna a cualquier situación; teniendo presente los

diferentes recursos de que se disponen, con la meta final de incrementar la rentabilidad de la inversión realizada.

A continuación se presenta una figura que resume el proceso de planificación estratégica:

Figura 1

La planificación Estratégica

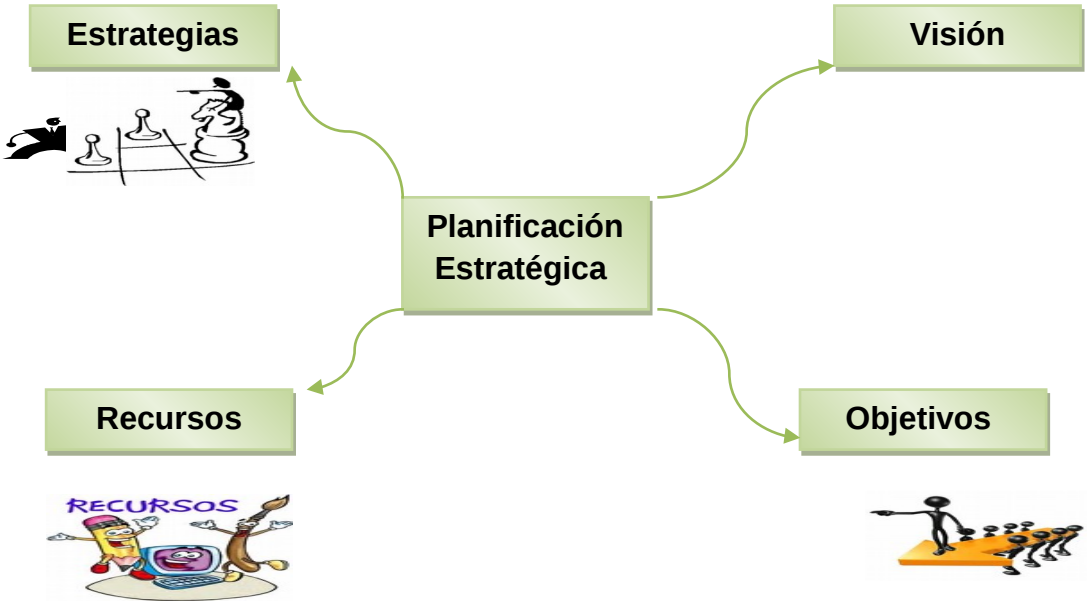

Fuente: La Autora (2015).

Como se puede observar en la figura anterior, la planificación estratégica considerada elementos como las estrategias, la visión organizacional, los objetivos y los recursos; es decir, por medio de ésta se toman en cuenta diferentes planes de acción a seguir, considerando las metas trazadas para mejorar la situación presente de la empresa, asimismo hace un estudio de

los recursos con el fin de emplearlos adecuadamente y lograr obtener los beneficios deseados.

Planificación Tributaria

La planificación tributaria requiere conocer las leyes tributarias con el fin de aprovechar los beneficios que estas ofrecen para así disminuir la cuantía del monto a pagar actuando en todo momento dentro del marco legal, al respecto Hidalgo (2009, p. 39) refiere:

> La planificación tributaria implica entonces la conjugación organizada de varios elementos encauzados a soportar una carga fiscal justa sin limitar las actividades necesarias para el cumplimiento de los propósitos de la Organización y sus miembros, siempre enmarcada en las disposiciones legales. Se observa entonces como se encuentra inserta dentro de la planificación estratégica

De lo anterior se desprende que la planificación tributaria se refiere al conjunto de elementos que las organizaciones utilizan dentro del marco legal previsto en las normas tributarias de un país y que sirve para programar, el cumplimiento de la obligación tributaria; valiéndose de las facilidades y beneficios que la mismas leyes ofrecen, para alivianar la carga tributaria y evitando en todo momento las sanciones por incumplimiento de los deberes formales o por incurrir en la elusión o evasión.

Como parte del proceso administrativo-contable de las organizaciones la planificación tributaria es de vital importancia dentro del proceso de toma de decisiones ya que se hace uso de diferentes herramientas legales que le permiten a la empresa disminuir la carga tributaria. Dentro de este orden de ideas y haciendo uso de las palabras de Hidalgo, la importancia de la

planificación tributaria radica en que es un instrumento que ayuda a las organizaciones a hacer más pequeño el monto a cancelar por impuestos, todo esto enmarcado en las leyes y sin cometer infracción alguna; por otra parte trata de actualizar los métodos administrativos, tomando en consideración el impacto de los tributos en las finanzas de la empresa y por último optimiza la coordinación de esfuerzo para el cumplimiento de los objetivos que le permitan ejercer el control necesario para mantener la eficiencia y la eficacia dentro del proceso de la organización.

La planificación tributaria tiene como meta aminorar el monto de los impuestos a pagar; valiéndose de los vacios legales que las normas en ocasiones presentan o aprovechando los beneficios que éstas ofrecen a los contribuyentes; tales como las exenciones, exoneraciones o rebajas; con el fin de que éste pueda incrementar su inversión haciendo uso de estas sumas de dinero en otras actividades que sean de beneficio para la empresa; por otro lado se tiene que la planificación tributaria no solo consiste en aminorar el monto a pagar; sino que además las personas encargadas de esta área deben plantearse calendarios de trabajo que le permitan cumplir a tiempo con las demás obligaciones señaladas en ley, para así estar al día con la Administración Tributaria.

Dentro de este orden vale mencionar que la planificación tributaria puede ser vista como una herramienta de utilidad para las empresas; ya que permite tomar las decisiones acertadas en cuanto al uso de los recursos financieros de las mismas; en este sentido y haciendo uso de las palabras de Hidalgo (2009); entre las ventajas que esta ofrece se tiene que buscar disminuir el monto a cancelar por concepto de tributos; sin necesidad de cometer algún ilícito, mantiene en constante actualización los métodos administrativos y optimiza la coordinación de los esfuerzos enfocados a

mantener el control de la eficiencia y eficacia del proceso administrativo de la empresa.

Para finalizar vale mencionar que la planificación tributaria también permite conocer con exactitud los ingresos y egresos de la empresa así como la utilidad o pérdida de la misma; por ello surge la necesidad de planificar los tributos dentro de las organizaciones, teniendo otras razones que en base a lo planteado por Hidalgo (2009) destacan las siguientes: el pago de los tributos es un aporte que las empresas hacen a la sociedad, ya que el Estado a través de lo que recauda por concepto de tributos ofrece servicios al colectivo; de igual manera ayuda a conocer de manera anticipada la cifra a pagar, lo que le permite a la empresa realizar las gestiones necesarias para obtener los recursos financieros y así poder cumplir con su obligación.

Obligación Tributaria

El Estado en su poder de imperio exige por parte del contribuyente el cumplimiento de ciertas obligaciones como las de dar, que implica el pago así como también obligaciones de hacer, que están relacionadas con la presentación de las declaraciones

En este orden, se tiene que la obligación tributaria surge por lo señalado en las diferentes leyes tributarias; sin embargo, tal obligación no surge por sí misma; sino cuando los sujetos pasivos incurren en los hechos tipificados en ley; dando así surgimiento a la obligación de éste con el Fisco o ente recaudador del tributo. En este sentido Acosta (s/f, p.17) al afirma que:

> El hecho de que la obligación tributaria sea una obligación ex lege de Derecho Público, nos permite

> afirmar que ésta no puede nacer sino por la reunión de las condiciones necesarias para que cualquiera obligación de ese género se origine: la presencia de una ley que establezca la existencia de un hecho determinado como condición objetiva, necesaria y suficiente para generar una obligación tributaria con respecto a la actividad de un determinado sujeto pasivo.

De lo anterior se desprende que por el sólo hecho de que exista una ley que establezca un tributo no obliga al sujeto pasivo a cumplir ningún tipo de obligación ante el sujeto activo; ya que para que tal obligación surja el sujeto pasivo debe incurrir en los hechos generadores señalados en la ley; sólo hasta ese momento es que nace la obligación tributaria.

La obligación tributaria está compuesta por una serie de elementos que son necesarios manejarlos para entender con mayor precisión el vínculo que existe entre las partes que los conforman y los supuestos que la originan, teniendo que de acuerdo con las ideas de Moya (2006) y Villegas (2002) los elementos que componen la obligación tributaria son:

Sujeto Activo: Es el sujeto acreedor de una deuda tributaria, quien por excelencia y en ejercicio de su poder de imperio exige el cumplimiento de ciertas obligaciones. El Estado, en sus distintos niveles nacional, estadal y municipal, es quien tiene la potestad para exigir a los ciudadanos el pago de tributos para lograr los ingresos necesarios que le permitan satisfacer las necesidades colectivas. En este sentido se tiene que para lograr su cometido el Estado, delega las funciones de recaudación en entes que se especializan en realizar las gestiones necesarias para obtener los fondos que la ley señala.

Sujeto Pasivo: Es la persona natural o jurídica que adeuda un tributo bien sea por cuenta propia como contribuyente o por cuenta de terceros bajo la figura de responsable.

Vale aclarar los sujetos antes mencionados, siendo que el contribuyente es quien de manera directa ha incurrido en un hecho tributario y por ende está obligado a cumplir por sí mismo con los deberes formales y pecuniarios que las normas establecen; mientras que el responsable, es el sujeto ajeno al acaecimiento del hecho imponible, pero que por mandato expreso de la ley está obligado a pagar, pudiendo mencionar a laso gerentes y administradores de empresas, en cuyo caso es la contribuyente, pero que dadas las condiciones físicas y legales de ésta obviamente no puede cumplir de manera directa, por lo cual, se responsabiliza un tercero.

Para finalizar, es importante señalar que existe otra figura como lo es el sustituto, el cual es también ajeno al hecho imponible, pero que por disposición de la ley debe ocupar el lugar del contribuyente, desplazándolo de la relación jurídica tributaria.

Hecho Imponible: Es el acto o actividad que una vez que sucede en el realidad origina el nacimiento de la obligación tributaria. En este sentido, las normas tributarias deben dejar claramente establecidos cuales son los supuestos bajo los cuales la persona que incurra en los mismos está obligada a cumplir con los deberes señalados en la norma; por lo cual no debe dejar lugar a dudas ni incertidumbres , es así que debe establecer con precisión los elementos relacionados con la materialidad, la temporalidad y espacialidad del hecho imponible, a fin de que el obligado esté al tanto de qué lo obliga, a que está obligado, así como cuando y donde deberá dar cumplimiento a sus obligaciones.

Base Imponible: La base imponible o base de medición, es el monto sobre el cual se aplicarán los correspondientes porcentajes tributarios que las normas señalan. En este caso, las leyes deben precisar cuál es el monto sobre el cual se determinará el monto a cancelar como tributo, para así evitar interpretaciones contrarías a la norma.

Es evidente que la obligación tributaria la conforman un conjunto de elementos que son de relevancia, para mantener una relación sana entre las partes, pues las normas tributarias deben establecer de manera clara y directa quienes están obligados a cumplir con lo que ella establecen, así como cuál es la actividad generadora de la obligación, el momento en el que deben cumplir sus deberes y cuál es la base sobre la cual deben determinar la cuantía que adeudan al ente encargado de recaudar determinado tributo, de esta manera el Estado garantiza el cumplimiento efectivo de parte del sujeto pasivo, obteniendo de manera oportuna los recursos que requiere, a la vez que protege los derechos de los mismos.

Los Impuestos

Dentro de los tributos, el impuesto es considerado como el basamento de estos ingresos, el mismo se adapta a la realidad y a los hechos, generando apreciables flujos de efectivos para el Estado. Para Villegas (2002, P. 157) los impuestos son:

> ...el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como generadoras de la obligación de tributar (hechos imponibles), situaciones éstas que además son ajenas

> a toda concreta acción gubernamental vinculada a los pagadores.

Debido a que el Estado tiene la potestad de estructurar su sistema tributario, éste establece los tributos que considere necesarios para poder sostener su economía es por ello que exige a sus contribuyentes a través de leyes adaptadas a la realidad socioeconómica del país que coadyuven con los gastos de la nación a través de sus rentas, todo esto sin recibir a cambio una contraprestación directa por parte del Estado.

Dentro de este contexto, partiendo de la posición de Rodríguez (2005), los impuestos tienen una serie de características tales como:

1. Es un pago forzoso, ya que el Estado en su poder de imperio lo impone de manera obligatoria a todas las personas que incurran en el hecho imponible.

2. Tienen un basamento legal, pues, lo establecen por medio de una ley.

3. No se prevé una contraprestación inmediata, lo que quiere decir, que quien pague un impuesto no recibirá a cambio un servicio por parte del Estado, por lo menos no de manera directa, pues la finalidad de los impuestos, es la obtención de los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades colectivas.

4. Es un pago definitivo e irreversible, una vez que se cancele, no se puede solicitar reintegro, salvo ciertas excepciones.

Como es evidente, para el cobro de un impuesto, pese a que el Estado

ejerce un poder de imperio sobre los ciudadanos debe crear una ley que establezca las condiciones bajo las cuales se va a crear una determinada figura tributaria, cuya recaudación estará destinada a que el Estado cuente con los fondos suficientes y necesarios para cumplir con sus obligaciones, como la satisfacción de las necesidades básicas.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Los sistemas tributarios se componen de diversidad de impuestos, los cuales tienen diversidad de hechos imponibles, gravando así diversas actividades, tal es el caso del Impuesto al Valor Agregado, el cual según las palabras de Villegas (2002) y Moya (2006) se tiene que el IVA es el tributo indirecto que grava la enajenación de los bienes muebles, la prestación de servicios de manera independiente y la importación y exportación de bienes o servicios, aplicables dentro del territorio nacional y que deben pagar las personas naturales o jurídicas que realicen alguna actividad que esté enmarcada dentro de la ley como un hecho imponible.

En este orden de ideas el Impuesto al Valor Agregado es un impuesto indirecto que grava la venta de bienes y la prestación de servicios a título oneroso, están obligados a cumplir con lo señalado en la ley, las personas naturales o jurídicas que incurran en los hechos imponibles tipificados en la ley, en este orden Candal (2005) explica que el Impuesto al Valor Agregado es

> Un impuesto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicio y la importación de bienes muebles y servicios que se aplica en todo el territorio nacional y que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades

> irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos económicos, públicos o privados que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponibles en la respectiva ley. (p. 186)

El Impuesto al Valor Agregado es indirecto puesto que no lo paga la persona que realiza el hecho imponible sino que éste lo traslada hacia los consumidores finales del producto, surge por todas las personas naturales o jurídicas que realizan actividades de producción, importación, comercialización entre otras dentro del territorio nacional.

En este orden de ideas, el Impuesto al Valor Agregado, al igual que cualquier impuesto se caracteriza por contar con ciertas peculiaridades, las cuales se pueden resumir a continuación, partiendo de los señalamientos de Moya (2006).

1. Se rige por el principio de legalidad, pues debe establecerse su cobro y demás obligaciones mediante una ley.

2. Es un impuesto indirecto, ya que grava el consumo, siendo ésta una manifestación mediata de riqueza.

3. Es un impuesto real, que no toma en cuenta las condiciones subjetivas del contribuyente.

4. Es un impuesto a la circulación, que grava el movimiento económico de los bienes.

5. No se incurre en la doble tributación con el gravamen del impuesto.

6. Es soportado o trasladado al consumidor final

El IVA es un impuesto indirecto, puesto que no afecta la renta de los contribuyentes, sino el consumo de los bienes, el cual es trasladado al consumidor final, es decir, al adquiriente del bien o servicio que está gravado, el mismo está presente en diversos países, siendo una de las principales fuentes de ingresos tributarios en algunos casos, tal como lo es en Venezuela que parafraseando las palabras de Moya (2006), y Candal (2005) fue creado 1993, con una alícuota del diez por ciento (10%), esto creó un malestar general en la población por lo que tuvo una vigencia de tan solo tres (03) meses.

Posteriormente en 1994 se le cambió el nombre a Impuesto al Consumo Suntuario y a las ventas al Mayor con una alícuota del dieciséis y medio por ciento (16,5%), con una adicional del diez por ciento (10%) sobre cigarrillo, joyas, entre otros. En 1999 se convierte nuevamente en Impuesto al Valor Agregado con una alícuota general del quince por ciento (15%) y a partir de ese año se han producido numerosos e importantes cambios, particularmente en lo que respecta a la alícuota impositiva, que hoy alcanza el 12%, así como en el aprovechamiento de los créditos fiscales, y en la inclusión de la lista de exenciones de algunos rubros de la cesta básica del venezolano.

El Impuesto al Valor Agregado es cobrado por el Estado, a través de la Administración Tributaria, en atención a lo previsto en una ley, la cual establece los supuestos bajo los cuales se incurrirán en la obligación de cancelar y cumplir con las diferentes formalidades; el mismo es cobrado en todo el territorio nacional a quienes realicen las actividades establecidas

como presupuesto de hecho, es decir, como hecho imponible.

El Impuesto sobre la Renta (ISLR)

En las palabras de Rodríguez (2005), se tiene que en 1942, motivado por la aparición de la renta petrolera y demás actividades rentísticas, el Congreso Nacional sancionó la primera Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISLR), la cual entró en vigencia el 1º de Enero de 1943, bajo el gobierno de Isaías Medina Angarita. Desde esa fecha y hasta entonces se han introducido una serie de modificaciones en el sistema rentístico, hasta llegar a la actual Ley del Impuesto Sobre la Renta del 16 de Febrero del 2007, Gaceta Oficial Nº 38.628.

El ISLR, es un impuesto directo que grava la riqueza obtenida por las personas (naturales o jurídicas), cuya obligación recae directamente sobre el sujeto que incurre dentro de los supuestos de hechos establecidos en la ley, y que debe ser soportado por el obligado, ya que no es trasladable; lo anterior se sustenta en las expresiones de Ferreira (s.f, p. 1), quien señala que:

> El Impuesto sobre la Renta (ISLR) grava toda ganancia o incremento de patrimonio, producida por una inversión o la rentabilidad de un capital, por el trabajo bajo relación de dependencia o el ejercicio libre de la profesión, y en general, los enriquecimientos derivados de la realización de cualquier actividad económica o de la obtención de un privilegio.

En este orden, se tiene que el ISLR recae sobre las ganancias que obtengan las personas naturales o jurídicas, quienes han empleado su

capital de trabajo y han obtenido un ingreso adicional al invertido, es decir, grava toda riqueza que haya generado una persona por la realización de una actividad económica que le genere rentabilidad.

Dentro de este contexto, y en base a las ideas de Ruiz (2002), entre las características del Impuesto Sobre la Renta se tienen:

1. Globaliza todos los ingresos, ya que considera todos los ingresos que el contribuyente obtenga, para así poder aplicar la tarifa según corresponda.

2. Es progresivo, esto es debido a que en atención al sistema de justicia tributaria, es un impuesto que grava la renta de las personas en la medida en la que estos tenga la capacidad de responder ante el Fisco, por lo que se puede decir, que a mayor ganancia, mayor será el pago.

3. Establece un mínimo tributario, a fin de no gravar las pequeñas riquezas que las personas naturales obtienen de sus ingresos anuales

4. Es un impuesto directo, que recae sobre el hecho generador de riqueza y que no puede ser trasladado, por el contrario, debe ser cancelado por quien haya recibido el enriquecimiento

5. Estimula la iniciativa privada mediante incentivos; ya que las leyes emplean mecanismos como desgravámenes, rebajas y exenciones del impuesto que buscan incentivar a los titulares de ciertos enriquecimientos.

El Impuesto Sobre La Renta, es un impuesto directo que cancelan las personas naturales o jurídicas en función de los ingresos obtenidos durante su ejercicio gravable, el cual considera todos los enriquecimientos obtenidos por los contribuyentes con la finalidad de que el Estado pueda obtener los

recursos necesarios para sufragar sus gastos, de allí que el impuesto parte del principio de progresividad donde quienes obtengan mayores ingresos serán quienes tributen en mayor cuantía.

Deber Formal

Existen una serie de deberes y obligaciones de los ciudadanos dentro de la relación tributaria, en este sentido, asumiendo las ideas de Jarach (1983) en primer lugar el obtener el pago de una suma de dinero como son las de pagar el tributo, en segundo lugar obligaciones de dar accesorias, como la de pagar intereses, recargos, multas, sanciones, en tercer lugar, obligaciones de hacer, como llevar libros, comparecer, presentarse y rendir cuentas ante el Fisco y por último, obligaciones de soportar, como las de permitir allanamientos, visitas de locales e inspecciones de libros.

Jarach, (1983), opina que los deberes formales son las obligaciones que la ley o las disposiciones reglamentarias, las autoridades de aplicación de las normas fiscales, por delegación de la ley impongan a contribuyentes, responsables o terceros para contribuir con la administración en el ejercicio de sus labores.

Haciendo uso de las palabras de Garay, (2002), en los comentarios que hace al Código Orgánico Tributario los deberes formales son la formalidad que debe cumplir el contribuyente en su relación con el Fisco, tales como la presentación de declaraciones, llevar los libros de contabilidad y de los cuales se distinguen de los deberes materiales el cual se refiere al pago del impuesto.

En pocas palabras el deber formal implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes, distintas al pago de impuesto; tales

como: el llevar libros contables, libros especiales, presentar declaraciones informativas, comparecer ante la administración tributaria, colaborar ante una fiscalización de la administración tributaria, entre otros. Los diversos autores consultados comparten su criterio, explicando de una manera clara y sencilla lo que implica un deber formal, y no es más que el cumplimiento de algunas formalidades establecidas en las leyes tributarias.

Bases Legales

Las obligaciones de los sujetos pasivos se derivan de las siguientes leyes que regulan el tema en Venezuela:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

La Carta Magna venezolana establece un conjunto de parámetros de convivencia en el país, asimismo regula todo lo inherente al sistema tributario, teniendo que en sus artículo 133, 316 y 317 señalan la obligatoriedad que tienen las personas de ayudar al Estado con sus cargas, a través del pago de impuestos, tasas y contribuciones que serán establecidas por medio de leyes que regulan las obligaciones que tienen los sujetos que realicen ciertas actividades, teniendo además que dictaminan sobre cuáles son los principios bajo los cuales se debe regir dicho sistema.

Código Orgánico Tributario (2014)

El código Tributario unifica todas las reglas, que pueden servir de normas fundamentales a todos los tributos. Esto se ve reflejado es su artículo N° 1

que establece: “Las disposiciones de este código orgánico y son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos

De lo anterior se desprende que dicho Código por ser una ley orgánica constituye el marco normativo general de todas las leyes especiales que se dicten en materia tributaria; por lo que deberán someterse a lo reglado en el mismo.

En lo atinente a la relación del Código con el tema en estudio es de señalar que la misma viene dada por el hecho de que éste establece una serie de formalidades que deben cumplir todas aquellas personas (naturales o jurídicas) que incurran en los supuestos de hechos establecidos en las leyes tributarias; de igual manera señala cuáles son las sanciones establecidas para los que incumplan con dichas obligaciones; por lo que toda entidad debe procurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de allí que a continuación se enumeran los artículos de mayor relevancia:

Por su parte, el artículo 155 menciona que las personas naturales o jurídicas que incurran en los hechos imponibles tipificados en las normas tributarias, están obligados a cumplir con una serie de formalidades, pudiendo mencionar el hecho de que para que pueda ser legal obligatoriamente deberán registrarse ante el SENIAT, para obtener su Número de Identificación Fiscal (RIF) y el mismo deberá colocarlo en un lugar visible dentro de sus instalaciones, a la vez que deberá estar presente en cada documento del tipo tributario que sea emitido por la entidad.

Es obvio que todo ente jurídico está en la obligación de manejar una contabilidad, con el propósito de conocer su situación contable; debiendo mantener al día los libros de comercio, asimismo deben llevar los libros que las

leyes especiales solicite, de igual manera deberán recibir y prestar colaboración a los funcionarios que vayan a realizar cualquier tipo de inspección, debiendo además acudir a las instalaciones de la Administración Tributaria cuando ésta lo solicite, entre otros aspectos que deben llevar a cabo.

Se tiene que, en los casos en que la Administración Tributaria verifique el incumplimiento en los deberes formales exigidos el mismo Código establece en su cuerpo una serie de sanciones; para conocer con certeza cuáles son los ilícitos formales establecidos en el Código, se debe hacer alusión al artículo 99 de la ley in comento, teniendo que los mismos nacen por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo anteriormente mencionado

Como se puede observar, los ilícitos formales están estrechamente relacionados con el incumplimiento de las obligaciones a las que están sometidos los contribuyentes; éstas van desde la omisión de inscribirse en los registros tributarios, que es el paso inicial de toda entidad jurídica; hasta no emitir comprobantes; el que no se lleve los libros contables o especiales y por la no presentación de las declaraciones ya que se presupone que existe evasión de los tributos exigidos y por no acatar las órdenes emitidas por la Administración Tributaria que permitan aclarar cualquier duda en el manejo de la administración del ente jurídico.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 100 al 108 de la ley in comento quienes incumplan con las normas antes mencionadas la Administración Tributaria podrá sancionar a los contribuyentes con multas que van desde cinco (05) hasta dos mil (2.000) unidades tributarias, pudiéndose incrementar la sanción hasta en un 200% si se trata de contribuyentes especiales, y en el caso de aquellos que no lleven los libros especiales o los lleven sin cumplir

con los requisitos exigidos o con retraso de un mes, además de la sanción pecuniaria se procederá con el cierre del establecimiento por cinco (05) días.

Es de hacer notar que el incumplimiento de los deberes formales acarrean una serie de sanciones pecuniarias que son bastante fuertes y que pueden alterar de alguna manera el flujo de efectivo de cualquier establecimiento que sea sancionado; es por ello que resulta bien importante tener presente cuáles son las obligaciones formales que se deben cumplir, para evitar ser sancionado.

Ahora bien, quienes incumplan con sus deberes pecuniarios, de acuerdo con los señalamientos de los artículos 109 al 117 las sanciones van desde cien unidades tributarias hasta tres mil (100-3.000 U. T), incrementándose hasta en un 500% de las bases imponibles dependiendo del ilícito, sin menoscabo de las sanciones penales que van desde un año hasta quince años (1-15 años) de prisión para quienes no cancelen sus obligaciones tributarias.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Todo proceso investigativo requiere el empleo de ciertas herramientas que faciliten la obtención de los resultados necesarios a fin de encaminar al estudioso al logro de los objetivos planteados; por lo que en este capítulo se explican esas técnicas que se emplearon para poder llegar a las conclusiones y recomendaciones de la investigación; es así que en el abordaje metodológico se hace mención al tipo y nivel de la investigación y las técnicas para la recolección de la información y de análisis de los resultados.

Tipo, Nivel y Modalidad de la Investigación

Partiendo que el objetivo general de la presente investigación consistió en proponer procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A. la misma fue de tipo campo con un apoyo documental, con un nivel descriptivo y de modalidad proyecto factible.

En cuanto a la investigación de campo se refiere, ésta tiene que ver con el hecho de que los datos se obtienen directamente de la realidad, específicamente del lugar donde se está estudiando el objeto de estudio; asumiendo los planteamientos de Tamayo y Tamayo (2009), la investigación de campo es cuando los datos se recogen directo de la realidad, por lo que se le denominan primarios; pudiéndose verificar los datos en caso de que surja alguna duda.

Tomando en cuenta lo antes señalado, haciendo uso de la investigación de campo, la investigadora se dirigió al lugar donde ocurren los hechos; por lo que acudió hasta la empresa Solintex de Venezuela, S. A. para lograr hacer una descripción los mecanismos de inclusión financiera del cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa. Sin embargo, este tipo de investigación por sí sola no permite obtener toda la información necesaria por lo que se apoyó en un estudio documental, llevando a cabo una revisión de diferentes datos bibliográficos.

Al respecto Arias (2006, p. 27) señala que:

> La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.

La investigación documental sirve para buscar información de fuentes secundarias; es decir, tomada de diferentes bibliografías; por lo que la investigadora, hizo un estudio de diversos trabajos de grado previos, así como de libros, revistas, folletos y leyes que de alguna forma se relacionan con el estudio, de esta forma, obtuvo un conocimiento más acorde para el desarrollo de la investigación. Dentro de este contexto y considerando el área de estudio, la investigación fue abordada con un nivel intermedio, por lo que se basó en un nivel descriptivo.

En este sentido, Palella y Martins (2006, p. 102) explican que: “El propósito de este nivel es el de interpretar realidades de hecho. Incluye

descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos". El nivel descriptivo tiene que ver con la interpretación de los hechos, a fin de estudiar las características que componen la realidad objeto de estudio. Es así que, por medio del nivel descriptivo, la investigadora realizó un estudio extensivo sobre el cumplimiento de la obligación tributaria en la empresa objeto de estudio, con el fin de describir las particularidades del proceso y obtener las conclusiones del caso.

Por último, dadas las particularidades del problema planteado, la investigadora tomó en cuenta la posibilidad de ofrecer una alternativa de solución viable, a través de la presentación de un proyecto factible, la cual viene dada porque la investigadora tiene el interés de resolver la problemática presente dentro de la entidad, en esta perspectiva Palella y Martins (2006, p. 107) refieren que "consiste en elaborar una propuesta viable destinada a atender las necesidades específicas, determinadas a partir de una base diagnóstica". Es así que se procedió a diseñar procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A., con la finalidad de mejorar la situación actual.

Método de Investigación

Como el propósito de la investigación consistió en obtener un conocimiento científico cierto y coherente, fue necesario seguir un proceso lógico que facilitara dicho proceso; en palabras de Bavaresco (2006) el método tiene que ver con el esquema mental que el investigador sigue para realizar su estudio; caracterizándose por ser riguroso, ordenado y sistemático, por lo que ofrece la garantía de contar con las nociones

necesarias para que la investigadora pudiese llegar a las conclusiones del caso. Es de acotar que para lograr los objetivos propuestos se debe hacer una correcta selección del método a emplear, por lo que en la presente se empleó la observación, el análisis y la síntesis.

Por su parte, en cuanto al método de observación se refiere, se tiene que el mismo facilitó que la investigadora entendiera la realidad objeto de estudio; pues, se observaron los hechos de manera directa; dentro de este orden de ideas, tomando las palabras de Méndez (2005), por medio de la observación el estudioso puede ir al lugar de los hechos, para así constatar de primera mano lo que sucede; pudiendo tomar las anotaciones que consideren necesarias, en virtud de lo cual la autora se dirigió hasta la empresa Solintex de Venezuela, S. A. a fin de conocer acerca del cumplimiento de la obligación tributaria en la entidad.

Por otro lado, el análisis sirvió para identificar las características que componen a la realidad; en este contexto asumiendo las ideas de Bavaresco (2006) por medio del análisis se puede descomponer la realidad, para así conocer la naturaleza del fenómeno objeto de estudio y comprenderlo; vale decir, entonces que, por medio del este método se estudió la problemática planteada para determinar las relaciones causa-efecto, por lo que la investigadora pudo conocer acerca de los mecanismos de inclusión financiera del cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa

Para finalizar, por medio de la síntesis se le dio un apoyo al análisis, ya que éste ayudó a reconstruir todos los elementos que componen la realidad; en relación con esto Bavaresco explica la síntesis es de utilidad para lograr llegar a las conclusiones del caso, por lo que ésta sirvió para que las obtener las conclusiones del caso y así poder conocer los elementos que se

requieren para la propuesta.

Población y Muestra

Población

Debido a que la investigación es de campo y que la autora acudió al lugar de los hechos para conocer la realidad de la situación, por lo que fue indispensable manejar el conjunto de elementos que forman parte del problema objeto de estudio; teniendo lo que se conoce como población. Para Balestini (2006, p. 137) la población “es el conjunto finito o infinito de personas, casos o elementos que presentan características comunes…”

Es de mencionar que una vez que se conoció la unidad objeto de estudio, se pudo seleccionar la población que conformó la investigación, pues de ellos se obtuvieron los datos requeridos para el logro de los objetivos planteados. En este sentido, considerando el hecho que la investigación tuvo como objeto la propuesta de procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A., la población de la presente está conformada de la siguiente manera:

Cargo	**Cantidad**
Contador General	01
Auditor Interno	01
Analista de Impuestos	02
Total	**04**

Fuente: Solintex de Venezuela, S. A (2015).

Muestra

A objeto de facilitar el estudio se hizo necesario escoger un grupo representativo de la población, desde este punto de vista y partiendo de las ideas de Arias (2006), es un subconjunto que se extrae de la población y que permite generalizar los resultados al resto de la población; que se conoce como muestra. Siendo que la población es reducida y de fácil acceso se practicó un muestreo censal para la selección de la misma.

En este sentido continuando con las ideas de Arias (2006) el muestreo censal es aquel donde se toma la totalidad de los elementos que componen a la población, puesto que su cuantía facilita la indagación de la información requerida por parte de los investigadores; de allí que en la presente se tomó el cien por ciento (100%) de la población, la cual quedó representado por cuatro (04) personas que manejan lo relacionado al tema de la planificación financiera y tributaria en la entidad.

Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

Para poder recoger la información que permitió desarrollar la investigación, lograr los objetivos y obtener conclusiones, se debió aplicar una técnica que facilitara a la investigadora acudir al lugar de los hechos y obtener información de las personas que intervienen en el proceso objeto de estudio.

En este orden, motivada por las características de la muestra la técnica aplicada para recolectar los datos fue la entrevista; la cual se aplicó por medio de una guía de entrevista; al respecto bajo las ideas de Balestrini (2006) ésta consiste en un proceso de comunicación verbal entre la investigadora y quienes conforman a la muestra; pudiendo obtener una información detallada sobre los elementos de interés.

Vale mencionar que la guía de entrevista estuvo conformada por preguntas abiertas y estructuradas; es decir, se realizaron preguntas abiertas con la finalidad de que los entrevistados ofrezcan su opinión respecto del proceso de planificación financiera y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; lo que sirvió para obtener las conclusiones y recomendaciones del estudio.

Validación del Instrumento

Siendo que el instrumento es el medio, por el cual la investigadora obtuvo la información necesaria para el logro de los objetivos, es preciso que el mismo sea objeto de un proceso de validación, para así verificar si permite captar los elementos de interés para el propósito al cual fue diseñado.

Es por ello que el instrumento atravesó por un proceso denominado Juicio de Experto, el cual consistió en una revisión detallada de parte de especialistas, tanto en metodología como en impuestos, quienes determinaron la pertinencia, el contenido y redacción del instrumento, razón por la cual se les hizo llegar una carpeta la cual contenía los objetivos de la investigación, el respectivo instrumento, el cuadro de operacionalización y un instrumento de validación, para que los expertos emitan su juicio sobre el mismo; cumpliendo así satisfactoriamente una de las etapas de la investigación.

Técnica de Análisis de Datos

Una vez obtenida la información relevante para el estudio, se consideró necesario analizar e interpretar la opinión obtenida de parte de la muestra. Debido a que la técnica aplicada para recoger la información se asumió la entrevista y la misma fue del tipo verbal; el análisis que mejor encuadra es el cualitativo, que según Sabino (2004, p. 193), “Se refiere al que procedemos a hacer con la información de tipo verbal que, de un modo general se ha recogido mediante fichas de uno u otro tipo”. Es decir, por medio de esta técnica se tiene mayor seguridad de la información, pues se evitan las desviaciones de las respuestas obtenidas y se pudo llegar a las conclusiones del caso.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Las empresas Venezolanas tienen un sinfín de obligaciones tributarias lo que implica que las mismas deben garantizar los fondos necesarios para disponer de los recursos suficientes para poder efectuar los pagos dentro de los plazos señalados, minimizando así el riesgo de ser sancionada, razón por la cual se hace necesario llevar un buen proceso de planificación financiera.

Sin embargo, son diversas las entidades que aún no reconocen la importancia de mantenerse organizadas y coordinadas en el tema tributario, por lo que presentan diversas fallas durante el proceso que deben llevar para dar correcto cumplimiento a sus deberes en esta materia, tal es el caso de la empresa Solintex de Venezuela, S. A., razón por la cual se aplicó una entrevista a fin de proponer procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa, por lo que se procedió a diagnosticar el cumplimiento de la obligación tributaria en la empresa, para también describir los mecanismos de inclusión financiera del cumplimiento de la obligación tributaria, posterior a ello determinar los elementos considerables en la planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa.

Es de mencionar que partiendo del hecho que por medio de la entrevista se consiguió información verbal el análisis que procedió fue el cualitativo, por tanto se compararon las respuestas obtenidas, a la vez que se cotejo con el marco teórico, para de esta manera realizar el análisis respectivo.

Análisis Guía de Entrevista

Objetivo 1.- Diagnosticar el cumplimiento de la obligación tributaria en la empresa Solintex de Venezuela, S. A.

Ítem 1.- ¿Cuáles son los libros fiscales que está obligada a llevar la empresa?

Respuesta del Contador: Libro de Compras, libro de Ventas, libro de Timbre Fiscal (Satar) y libro de entradas y salidas de inventario.

Respuesta Auditor: Libro de compra y venta, libro de timbres fiscales, libro de entradas y salidas de inventario

Respuesta Analista I: Libro de Compras, libro de Ventas y Libro de Timbre Fiscal (Satar)

Respuesta Analista II: Libros de Compras, libros de Ventas y libros de Timbre Fiscal

Análisis: Partiendo de los resultados obtenidos se tiene que todo el personal que labora en el área administrativa de la empresa está de acuerdo con el hecho que la entidad está obligada a llevar los libros de compra y venta, así como el respectivo libro de timbres fiscales, de igual manera el contador y auditor están de acuerdo en mencionar el respectivo libro de entradas y salidas de inventarios que exige la Ley del Impuesto sobre La Renta, sin embargo, en todo caso dejaron de mencionar los libros de ajustes por inflación fiscal que deben prepararse al momento de preparar la declaración de rentas, por lo que se puede asumir cierto desconocimiento de

la materia y por ende pudiera darse el caso que no están al día con dicha obligación, por tanto se corre el riesgo de ser sancionados.

Ítem 2.- ¿En qué oportunidad la empresa presenta sus declaraciones de Impuestos?

Respuesta del Contador: Declaraciones de Retenciones de IVA, declaración de Retenciones de ISLR, declaración de IVA, declaración de ISLR se declaran de acuerdo al calendario de contribuyentes especiales, en el caso de la empresa atendiendo a las fechas establecidas para los RIF terminados en 8.

Impuestos Municipales. Actividades Económicas (Girardot) Mensualmente; (Zamora) Trimestralmente se pagan anticipos, y anualmente el ajuste de los anticipos al momento del recálculo.

(IVSS): se actualiza mensualmente la información suministrada al portal del ente y en función de este, emite el monto a pagar indicando el aporte patronal y las retenciones.

(INCES): declaración trimestral.

(FAOV): se presenta una declaración de forma mensual.

Fondo Nacional del Deporte: primer cuatrimestre del año. Adicionalmente se presenta la declaración estimada durante el primer semestre del año.

(LOCTI): segundo trimestre del año.

Fondo Nacional Antidrogas: primer bimestre del año.

Respuesta del Auditor: Impuestos nacionales de acuerdo al calendario de contribuyentes especiales para RIF terminado en 8. Impuestos municipales: Municipio Girardot mensualmente a partir del año 2015, Municipio Zamora trimestralmente. Contribuciones Sociales: Ley Orgánica de Drogas 60 días luego del cierre contable, Ley del Deporte 120 días después del cierre contable y LOCTI en el 2do trimestre luego del cierre contable.

Respuesta del Analista I: Declaraciones de Retenciones de IVA: Está obligada a presentar dos declaraciones por cada quincena de forma mensual, ya que somos sujetos pasivos especiales.

✓ Declaración de Retenciones de ISLR: se presenta una declaración de forma mensual, que incluye retenciones efectuadas a sus proveedores y empleados.

✓ Declaración de IVA: se presenta una de forma mensual de acuerdo a las fechas topes establecidas en el calendario de contribuyentes especiales.

✓ Licencia de Actividades Económicas (Municipio Girardot): se declara de forma mensual durante los 15 primeros días de cada mes, con base a los ingresos obtenidos en el mes inmediatamente anterior, y durante el mes de enero de cada año debe efectuarse la declaración definitiva correspondiente al ejercicio fiscal inmediatamente anterior, descontando los pagos mensuales efectuados en la declaraciones mensuales.

✓ Licencia de Actividades Económicas (Municipio Zamora): se declara en el mes de febrero de cada año, con base a los ingresos obtenidos en el

ejercicio fiscal inmediatamente anterior para el ejercicio actual (estimación), y se paga un ajuste por el cálculo definitivo del año anterior.

✓ Declaración de ISLR: se presenta la declaración definitiva de Rentas durante el primer trimestre de cada año y una estimada durante el segundo trimestre del año.

✓ Fondo Nacional Antidrogas: no se presenta declaración como tal, pero debe hacerse el cálculo del 1% sobre la utilidad operativa de la empresa con base a los Estados Financieros reexpresados, y ese pago debe efectuarse durante el primer bimestre del año.

✓ Fondo Nacional del Deporte: se efectúa una declaración definitiva durante el primer cuatrimestre del año con base a al 1% de la utilidad neta del ejercicio fiscal inmediatamente anterior cuando supera las 20.000 UT (y hasta el momento siempre las ha superado). Y una declaración estimada que se presenta durante el primer semestre del año, con base al 0,25% de la utilidad neta.

✓ Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología (LOCTI): debe efectuarse la declaración ante el FONACIT durante el segundo trimestre del año, con base 0,5% de los Ingresos Brutos cuando éstos superen las 100.000 UT (y hasta el momento siempre las ha superado).

✓ Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES): se declara de forma trimestral con base al 2% del salario Normal pagado a los trabajadores.

✓ Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS): debe efectuarse el cálculo de los aportes patronales tanto del Seguro Social Obligatorio como

del Régimen Prestacional de Empleo (11% y 2% respectivamente) con base al salario básico. En este caso, no debe efectuarse declaración sino que el instituto que rige esta materia, de forma mensual emite el compromiso de pago; salvo que ocurran incrementos de salario, incorporación o desincorporación de personal, en cuyo caso debe actualizarse la información en la página web.

✓ Fondo Nacional de Vivienda y Hábitat (FAOV): se presenta una declaración de forma mensual, con base al 2% del salario integral pagado a los trabajadores.

Respuesta del Analista II: Fecha de Calendario.

Análisis: Al indagar sobre la oportunidad en la que la entidad presenta sus respectivas declaraciones, el analista II no ofreció mayor información, lo que sugiere que no tiene mayor conocimiento del asunto, mientras que el contador, el auditor y el analista I ofrecieron información detallada acerca de las fechas en las que deben efectuar las declaraciones, destacando que según el tributo las fechas varían, siendo que en algunos casos, como las retenciones de IVA deben realizarlas quincenalmente, otras como la de IVA y el impuesto municipal en Girardot lo efectúan dentro de los primeros quince días de cada mes, así como otros impuestos que deben efectuar su declaración dentro del primer trimestre de cada año como lo es el ISLR, LOCTI, la ley del deporte.

En fin asumiendo las actividades que realiza la entidad, son numerosas las obligaciones que debe asumir y por ende está en el deber de presentar gran cantidad de declaraciones, las cuales debe efectuar en las fechas indicadas en cada ley que rige la respectiva materia, lo que a su vez

representa que la empresa está obligada a efectuar el pago de manera conjunta con la declaración, por tanto es necesario que disponga grandes sumas de dinero para hacer frente a tales deberes y evitar así la falta de liquidez.

Ítem 3.- ¿Cuál es el momento en el que la empresa realiza el pago de impuestos?

Respuestas del Contador: De acuerdo con las fechas topes del Calendario de Contribuyentes Especiales o las leyes específicas dependiendo del tributo, sin embargo en ocasiones por falta de recursos hemos tenido que pagar en último momento.

Respuestas del Auditor: Conforme a lo indicado en la pregunta anterior, al momento de efectuar la declaración se solicita la emisión del cheque de gerencia o de la transferencia electrónica para aquellos impuestos que aceptan esta modalidad de pago. En el caso de las contribuciones sociales mencionadas, la compañía acostumbra pagar en la fecha límite

Respuestas del Analista I: En el caso de los tributos fiscales, se cancelan de acuerdo con las fechas topes establecidas en el Calendario de Contribuyentes Especiales para el año 2015, y hasta el momento nunca se ha pagado fuera de fecha:

- ✓ Licencia de Actividades Económicas (Municipio Girardot): se paga de forma mensual durante los 15 primeros días de cada mes, y durante el mes de enero de cada año debe efectuarse la declaración definitiva correspondiente al ejercicio fiscal inmediatamente anterior, descontando los

pagos mensuales efectuados en las declaraciones mensuales. Además de las tasas generadas por concepto de aseo, y los impuestos en materia de propiedad inmobiliaria, vehículos y publicidad que se pagan de contado (el año completo) en el mes de enero de cada año al momento de efectuar la declaración definitiva.

✓ Licencia de Actividades Económicas (Municipio Zamora): se paga de forma trimestral, al inicio de cada trimestre, a excepción del primero que se paga en el mes de febrero cuando se efectúa la declaración. Y al año siguiente se paga el ajuste por el cálculo definitivo del año anterior. Además de las tasas generadas por concepto de aseo, y los impuestos en materia de propiedad inmobiliaria y vehículos que se pagan de contado (el año completo) en el mes de febrero de cada año al momento de efectuar la declaración definitiva.

✓ Declaración de ISLR: Definitiva antes del 01/04/2015 y la estimada antes del 10/06/2015.

✓ Fondo Nacional Antidrogas: el pago se efectúa durante el primer bimestre del año, por lo general en la segunda quincena de febrero. A excepción de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 que se pagó de forma extemporánea en el año 2010.

✓ Fondo Nacional del Deporte: Definitiva: desde que esta Ley entró en vigencia (año 2011), la declaración y pago correspondiente a los años 2011 y 2012 se efectuó fuera de plazo, en los meses de mayo 2012 y agosto 2013 respectivamente. Del resto siempre se ha pagado dentro del plazo del primer cuatrimestre del año. Estimada: desde que esta Ley entró en vigencia (año 2011), se declaró y pagó de forma extemporánea sólo la correspondiente al

año 2013 (agosto 2013), del resto siempre ha pagado dentro del lapso establecido dentro del primer semestre del año.

✓ Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología (LOCTI): desde que esta Ley entró en vigencia (año 2006), sólo se ha pagado de forma extemporánea la correspondiente al año 2009 (en diciembre 2010, 6 meses de atraso), y la del año 2012 (en noviembre 2012, 5 meses de atraso), lo que generó intereses de mora.

✓ Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES): hasta el momento se ha pagado de forma oportuna dentro del lapso establecido (cinco primeros días al comienzo de cada trimestre por año calendario).

✓ Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS): hasta el momento se ha pagado de forma oportuna, los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

✓ Fondo Nacional de Vivienda y Hábitat (FAOV): hasta el momento se ha pagado de forma oportuna, los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

Respuestas del Analista II: En el momento que la empresa declara los impuestos en fecha de calendario.

Análisis: El consultarle al personal que conforma la muestra acerca de las fechas de pago de los impuestos se puso en evidencia que todos están de acuerdo con que tales pagos se efectúan dentro de los plazos señalados en las respectivas leyes, sin embargo, el contador admitió que en algunas oportunidades han efectuado el pago en último momento debido a la falta del

dinero para poder cancelar a tiempo, por lo que la empresa ha corrido el riesgo de omitir el pago y por ende ser sancionada por incumplimiento en sus obligaciones, lo que sin lugar a dudas afectaría con mayor fuerza el equilibro financiero de la entidad, tomando en consideración que las sanciones señaladas en el COT son bastante elevadas. Por tanto, se considera conveniente asumir las medidas necesarias para disponer de los recursos que le permitan cumplir a tiempo con sus pagos tributarios entre otras obligaciones.

Ítem 4.- ¿Cuenta la empresa con disponibilidad financiera para el pago de impuestos?

Respuesta del Contador: Casi siempre.

Respuesta del Auditor: En el caso del impuesto sobre la renta y de impuesto al valor agregado, la compañía cuenta con créditos fiscales por compensar, en el caso de los otros impuestos se procura disponer de los fondos, aunque en ocasiones se ha tenido algo de dificultad.

Respuesta del Analista I: Si, hasta el momento la empresa ha tenido la disponibilidad financiera para cumplir con sus compromisos tributos, pero ocasiones lo ha hecho de forma extemporánea, porque no cuenta con el dinero.

Respuesta del Analista II: Sí.

Análisis: Asumiendo las respuestas obtenidas de parte de los entrevistados se pudo conocer que la empresa sí dispone de los fondos para efectuar el pago de las obligaciones en materia tributaria, no obstante en

ocasiones por falta de planificación financiera han realizado pagos de manera extemporánea, ya que no disponen del dinero suficiente para efectuar el pago a tiempo, por lo que se corre el riesgo de ser sancionada, pudiendo ver afectadas sus finanzas, lo que a su vez traería como consecuencia que tengo una menor disponibilidad del efectivo requerido para efectuar sus pagos a tiempo.

Objetivo 2.- Describir los mecanismos de inclusión financiera del cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, C. A.

ítem 5.- ¿Cuáles son las partidas tributarias que la empresa ha creado para identificar sus obligaciones fiscales?

Respuesta del Contador: IVA por Pagar, excedente de crédito, retenciones de IVA sobre Ventas, IVA de compras y Gastos, IVA de Ingresos, Retenciones IVA sobre Compras, ISLR Empleados, ISLR Comisiones, ISLR Honorarios Profesionales Persona Jurídica (PJ), ISLR Fletes Persona Natural (PN), ISLR Fletes PJ, ISLR Publicidad PJ, ISLR Servicios PN, ISLR Servicios PJ, ISLR Publicidad PN, ISLR Honorarios Profesionales PN, una cuenta para la Patente de Industria y Comercio, otra para el impuesto generado por los Vehículos, Propiedad Inmobiliaria, Aseo y Publicidad (por cada municipio), LOCTISEP, con su respectivo pasivo, Aporte Fondo Nacional del Deporte, con su respectivo anticipo y pasivo, Aporte Ciencia y Tecnología, tanto el gasto como el anticipo y el pasivo, INCES Planta e INCES, SSO Planta RPE Planta SSO Maracay y RPE Maracay, FAOV Planta y FAOV Maracay. Todas estas cuentas son analizadas periódicamente y ajustadas de acuerdo a sus movimientos.

Respuesta del Auditor: Contablemente se crean cuentas contables para identificar cada tributo y obligación. En el caso del gasto de impuesto sobre la renta, al determinar la conciliación de rentas se evalúan estratégicas para disminuir el impacto financiero de este impuesto.

Respuesta del Analista I: En Cuanto al IVA, existe una cuenta de pasivo llamada “IVA por Pagar” en la cual se registra (en caso de haberlo) la cuota tributaria por pagar del período. Sin embargo, la empresa posee un excedente de crédito fiscal por una cantidad considerable, producto de las retenciones de IVA que nos hacen los clientes, debido que gran cantidad de éstos son contribuyentes especiales, esto se registra en una cuenta contable de Activo llamada “Retenciones de IVA sobre Ventas”.

También posee una cuenta de Activo llamada “IVA de compras y Gastos” donde se registran el crédito fiscal generado dentro de cada período impositivo producto de las compras y gastos causados. Y otra cuenta de pasivo llamada “IVA de Ingresos” donde se registra el IVA generado por cada transacción de venta, devolución y/o descuentos que realiza la empresa. Al final de cada período impositivo, esta información se cruza y se determina si se genera cuota tributaria para descontarlo bien sea del excedente de crédito fiscal generado de períodos anteriores y/o actuales, o descontarlo del monto acumulado por las Retenciones de IVA. En dos años la empresa no ha generado IVA por pagar debido al alto monto acumulado en retenciones que posee.

- ✓ Para las Retenciones de IVA, existe una cuenta de pasivo llamada “Retenciones IVA sobre Compras”, la cual es verificada con la información emanada del Libro de Compras

✓ Para las Retenciones de ISLR, existen varias cuentas de pasivo de acuerdo al tipo de retención, con la finalidad de llevar un mejor control de acuerdo al tipo de retención:

- ISLR Empleados
- ISLR Comisiones
- ISLR Honorarios Profesionales Persona Jurídica (PJ)
- ISLR Fletes Persona Natural (PN)
- ISLR Fletes PJ
- ISLR Publicidad PJ
- ISLR Servicios PN
- ISLR Servicios PJ
- ISLR Publicidad PN
- ISLR Honorarios Profesionales PN

Además, estas partidas contables se cruzan con la información administrativa con la finalidad de corroborar los saldos y demostrar la confiabilidad de la información, evitando de esta forma multas y reparos por retenciones efectuadas de forma incorrecta y/o enteradas a destiempo.

✓ Para los tributos municipales existen por separado cuentas contables para el registro de los tributos generados en cada municipio (Girardot y Zamora). Una cuenta para la Patente de Industria y Comercio, otra para el impuesto generado por los Vehículos, Propiedad Inmobiliaria, Aseo y Publicidad (por cada municipio y separadas por centro de costo). Y en el caso de la licencia de Actividades Económicas del municipio Zamora, inicialmente se registra el pasivo por el monto total a pagar contra una cuenta de prepagado, y luego mes a mes se va amortizando contra el gasto

generado en cada mes, mientras que el pasivo se descarga cada trimestre al pagarse.

✓ Fondo Nacional Antidrogas: se registra contablemente al cierre del ejercicio a manera de provisión, el cálculo del monto a pagar por este concepto, y queda registrado en una cuenta de Pasivo llamada “LOCTISEP”.

✓ Fondo Nacional del Deporte: se registra contablemente la Declaración estimada en una cuenta de Activo llamada “Aporte Fondo Nacional del Deporte” y luego al cierre del ejercicio se registra el monto total a pagar (a manera de provisión) deduciendo el monto de la estimada en una cuenta de pasivo llamada “Aporte Fondo Nacional del Deporte”.

✓ Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología (LOCTI): se registra contablemente al cierre del ejercicio a manera de provisión, el cálculo del monto a pagar por este concepto, y queda registrado en una cuenta de Pasivo llamada “Aporte Ciencia y Tecnología”.

✓ Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES): se registra por centros de costo (Planta y Sede Administrativa por separado) en dos cuentas contables de pasivo llamadas “INCES Planta” e “INCES Maracay” respectivamente.

✓ Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS): se registra por centros de costo (Planta y Sede Administrativa por separado) en cuatro cuentas contables de pasivo llamadas “SSO Planta” “RPE Planta” “SSO Maracay” y “RPE Maracay”. Para este caso, el IVSS emite facturas separadas para cada Sede (Planta y Maracay).

✓ Fondo Nacional de Vivienda y Hábitat (FAOV): se registra por centros

de costo (Planta y Sede Administrativa por separado) en dos cuentas contables de pasivo llamadas “FAOV Planta” y “FAOV Maracay” respectivamente.

Respuesta del Analista II: Inces, Faov, SSO, IVA ISLR, Ret IVA, Ret ISLR, Impuestos al deporte, Fona, Impuestos Municipales: Patente, Vehículo, Inmobiliaria.

Análisis: De acuerdo con las respuestas obtenidas se puede asumir que la empresa ha tomado las medidas necesarias para llevar sus registros contables de manera adecuada, pues ha dispuesto la creación de cuentas contables en función de las diversas obligaciones que tiene para con el Estado, llevando de esta manera un control sobre los mismos, minimizando así el margen de errores y adaptándose además a los señalamientos del marco legal.

Ítem 6.- ¿De qué manera las partidas tributarias afectan los estados Financieros de la entidad?

Respuesta del Contador: Por la deducibilidad del gasto, dependiendo de si son excedentes o gastos.

Respuesta del Auditor: Dependiendo de la naturaleza de la cuenta, sean créditos fiscales, anticipos de impuestos, se registran activos, pasivos y gastos por las obligaciones fiscales causadas de la compañía.

Respuesta del Analista I: En el caso de los tributos no pagados, al momento de efectuar la Conciliación de Rentas para la Declaración

Definitiva, éstos constituyen partidas no deducibles.

Respuesta del Analista II: Afecta la comparabilidad de los estados financieros basados con costos históricos que presentan unidades monetarias de distintos poder adquisitivo.

Análisis: Al ser consultados acerca de la manera en la que las cuentas fiscales afecta a los estados financieros los entrevistados ofrecieron diversas respuestas, el contador se refirió a la deducibilidad del gasto, más sin embargo no hizo mención explicativa sobre el caso, el auditor por su parte, mencionó que se registran en los activos y pasivos, dependiendo de la naturaleza de la cuenta, mientras que el analista I ofreció información un tanto más detallada al mencionar que en el caso de los tributos no pagados afecta al momento de realizar a declaración de rentas y el analista II se refirió a la comparabilidad de los estados financieros.

Por lo que en resumen se puede decir que el personal que maneja el tema tributario dentro de la empresa no tiene mayor dominio sobre la afectación de tales cuentas en los estados financieros, pues en ningún caso explicaron la manera en la que afecta los resultados de la entidad, siendo que el analista I fue quien ofreció mayor información al referirse al caso de los impuestos no pagados y su efecto sobre la conciliación fiscal y por ende sobre el monto de ISLR.

Ítem 7.- ¿Desarrolla la empresa una planificación del efectivo para el cumplimiento de los deberes tributarios? En caso de ser afirmativo describa la misma.

Respuesta del Contador: Es un procedimiento sencillo y sin normativa formal, no existe nada escrito de la funcionalidad ni los responsables. El Departamento de impuestos le indica a tesorería lo que se debe cancelar y sus respectivas fechas topes.

Respuesta del Auditor: Sí. Conforme al calendario de pagos el Dpto. de Impuestos informa al Dpto. de tesorería el monto de las obligaciones.

Respuesta del Analista I: La planificación del efectivo se hace de forma básica. Se le entrega el Calendario de Pagos a Tesorería con las fechas topes para el cumplimiento de las obligaciones, y a medida que se acerca la fecha de declaración de cada Tributo se le va informando a Tesorería los montos estimados a pagar, hasta que se declara y se tiene el monto definitivo de pago.

Respuesta del Analista II: Si, la empresa planifica una estrategia de efectivo al momento de cumplir con los deberes tributarios.

Análisis: Para poder dar cumplimiento a las obligaciones tributarias las empresas deben realizar una planificación fiscal que le permita disponer del efectivo necesario para efectuar los pagos, valiéndose de diferentes estrategias que le ayuden a conseguir los recursos requeridos. Sobre este particular los consultados mencionaron que en la empresa sí existe un proceso de planificación del efectivo para el cumplimiento de los deberes tributarios, pero que el mismo no es llevado a cabo de manera lógica, es decir, a través de un proceso de análisis de las fuentes de recursos y el uso que se le da al mismo, sino que simplemente se le comunica al departamento de tesorería acerca del monto que se adeuda para que éste prepare el cheque, por lo que se puede afirmar que eso no es considerado como un procedimiento de planificación del efectivo.

Por tanto la empresa corre un alto riesgo de que en un momento dado no disponga del efectivo requerido para hacer frente a sus deberes y, por ende, incurra en el incumplimiento del pago, tal como en respuestas anteriores mencionaron que en oportunidades lo han efectuado fuera del plazo. Por lo que deberán asumir el pago de las respectivas multas, afectado así aún más sus finanzas.

Ítem 8.- ¿La empresa ha creado provisiones para el cumplimiento de sus deberes tributarios? De ser afirmativa la respuesta explique cuáles y en qué se basan tales estimaciones

Respuesta del Contador: Sólo en los siguientes casos. LOCTI de acuerdo al monto de los ingresos generados en ese mes; Licencia de Actividades Económicas del Municipio Zamora, como un prepagado que se amortiza de manera mensual; contribuciones parafiscales por cada nómina generada. Para el resto de los tributos no se efectúan provisiones.

Respuesta del Auditor: Para algunos impuestos como el de LOCTI y la licencia de actividades, para el resto no sea creada tal provisión.

Respuesta del Analista I:

- ✓ En el caso del aporte correspondiente a la LOCTI, que se crea una provisión mensualmente de acuerdo al monto de los ingresos generados en ese mes, de forma tal que se va aprovechando el gasto mensualmente y al cierre del ejercicio ya queda registrado el pasivo con el total a pagar.

✓ Mientras que para el caso de la Licencia de Actividades Económicas del Municipio Zamora, por representar un monto considerable, se registra al momento de efectuar la declaración como un prepagado (activo contra el pasivo), y mensualmente se amortiza el gasto contra el activo, además de rebajar el pasivo trimestralmente a medida que se cancela.

✓ Para el resto de los tributos no se efectúan provisiones.

Respuesta del Analista II: La verdad no sé.

Análisis: Las provisiones de impuesto son de suma utilidad, pues por medio de ellas se hacen apartados de efectivo a fin de disponer de los recursos al momento que sean requeridos para efectuar el pago del impuesto, sin necesidad de correr al último momento a ubicar El dinero. En este sentido, la analista II, desconoce si la empresa ha creado o no provisiones, mientras que el resto afirmó que sí, pero que se efectúan sólo para el impuesto que deben cancelar de acuerdo con la LOCTI, además que realizar un apartado para cancelar el impuesto municipal del municipio Zamora, dejando de lado el resto de los tributos a los que está sujeta la entidad.

Esta situación se considera una política desacertada de parte de la empresa, pues deberían crear provisiones para todos los tributos, para así tener la certeza de disponer del efectivo suficiente para efectuar los pagos de los impuestos correspondientes, por tanto vienen asumiendo el riesgo de no contar con el efectivo que les ayude a cumplir con su obligación tributaria, particularmente en lo que respecta al pago de las retenciones de IVA e ISLR que son proceso más continuos y que por ende la carga tributaria es más

pesada.

Ítem 9.- ¿Qué instrumentos financieros utiliza la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de tributos?

Respuesta del Contador: Efectivo y compensación de créditos fiscales.

Respuesta del Auditor: Efectivo.

Respuesta del Analista I: Hasta el momento la empresa sólo ha empleado el manejo de la disponibilidad financiera en Bancos para el pago de sus obligaciones tributarias.

Respuesta del Analista II: Con el Efectivo de la empresa.

Análisis: Al referirse el tema de los instrumentos financieros que utiliza la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de tributos se pudo conocer que de manera unánime todos están de acuerdo a que sólo operan con e efectivo de la empresa, es decir, no han procurado diversas alternativas que les permitan contar con la liquidez necesaria para cancelar tales obligaciones, por lo que no aplican estrategias financieras para disponer de diversas fuentes en el caso que no cuenten con los recursos necesarios, lo que se considera como un aspecto negativo de los procesos financieros de la entidad, pues la ponen en riesgo de afectar su equilibrio y solvencia.

Objetivo 3.- Determinar los elementos considerables en la planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A.

Ítem 10- ¿Cuáles instrumentos son empleados por la empresa para garantizar el ahorro financiero en lo que respecta al cumplimiento de sus deberes tributarios?

Respuesta del Contador: Se acude a préstamos bancarios para poder tener para pagar.

Respuesta del Auditor: Por medio de créditos bancarios.

Respuesta del Analista I: Con instituciones financieras por medio de la banca.

Respuesta del Analista II: No se aplican.

Análisis: Uno de los mecanismos que las empresas pueden aplicar para garantizar el ahorro financiero en el pago de los tributos es el pago y cumplimiento de deberes formales que le permitan minimizar el riesgo de ser sancionados, asimismo haciendo uso de los beneficios fiscales que las propias leyes permiten, a fin de minimizar el impacto de las respectivas cuotas tributarias. No obstante, al consultar sobre esto el personal se refirió a que acude a préstamos bancarios para cumplir con sus compromisos legales, es decir, se endeudan para pagar, creando un endeudamiento permanente a la entidad y desaprovechando el resto de oportunidades que pudieran asumir para mejorar la disponibilidad de efectivo para el pago de los tributos.

Ítem 11- ¿Qué actividades realiza la entidad para procurar la protección de su liquidez?

Respuesta del Contador: Planificación de pagos a proveedores con el respectivo aprovechamiento del plazo otorgado, reducción de plazos de cobro, fortalecimiento de cartera de clientes.

Respuesta del Auditor: Aprovechamiento del crédito con proveedores y principalmente, la calidad de la cartera de clientes de la compañía y la rotación de las cuentas por cobrar la cual oscila en los 5 días.

Respuesta del Analista I: Se planifican los pagos tanto de materia prima como de gastos de acuerdo al plazo de vencimiento, esto permite obtener una mayor disponibilidad de efectivo. Además, se redujeron los plazos de cobranza y porcentaje de descuento por pronto pago.

Respuesta del Analista II: Por financiamiento a cortos y largos plazos.

Análisis: Al consultar sobre las actividades que realiza la entidad para procurar la protección de su liquidez se pudo evidenciar que de una u otra manera todos son de la consideración que lo hacen a través del financiamiento con los proveedores y las políticas de cobranza, lo que les permite obtener efectivo, por otro lado en ningún momento mencionaron que planifican los pagos de los tributos ni que han establecido como normas la creación de apartados que les ayuden a disponer del efectivo cuando sean requeridos efectuar los pagos en materia de tributos.

Ítem 12- ¿Qué estrategias ha empleado la empresa para diversificar sus fuentes de ingresos?

Respuesta del Contador: Ninguna.

Respuesta del Auditor: Ninguna. Solo se dedica a comercializar lo que produce.

Respuesta del Analista I: Ninguna.

Respuesta del Analista II: Ninguna.

Análisis: Para disponer de un flujo de efectivo acorde con las necesidades de las empresas, las mismas deben buscar diversas estrategias que les ayude a diversificar sus fuentes de ingresos, para de esta manera disponer de una mayor fuente de recursos para hacer frente a sus obligaciones, por lo que se le consultó a los entrevistados sobre cuales estrategias ha empleado la empresa para diversificar sus fuentes de ingresos, a lo que todos respondieron que no tienen ninguna estrategia, lo que limita aún más la posibilidad de obtener los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Ítem 13- ¿Cuenta la empresa con suficiente solvencia para responder a sus obligaciones tributarias?

Respuesta del Contador: Sí. Aunque en los últimos meses ha habido una disminución considerable de su liquidez, lo que ha dificultado que se hagan algunos pagos.

Respuesta del Contador: Sí, pero debo mencionar que se han venido presentando algunos problemas que han afectado nuestra liquidez.

Respuesta del Analista I: Sí.

Respuesta del Analista II: Sí

Análisis: La solvencia se refiere a que una empresa tiene la capacidad para pagar sus deudas y por ende cancela dentro de los plazos que se le otorgan, sobre este particular se le consultó a los entrevistados si la empresa cuenta con suficiente solvencia para responder a sus obligaciones tributarias, a los que todos respondieron que sí, destacando que el contador y el auditor hicieron mención que en los últimos meses han presentado algunas fallas que han afectado su liquidez, por lo que aunado al hecho que no realizan ningún tipo de planificación o apartados para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias la empresa pudiera correr el riesgo de no contar con el efectivo requerido para dar cumplimiento a sus obligaciones, dejando de ser solventes y por tanto pudiendo ser objeto de sanciones.

Ítem 14- ¿En qué se basa la planificación financiera de la empresa para garantizar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales?

Respuesta del Contador: No tenemos planificación como tal.

Respuesta del Auditor: Principalmente, el cumplimiento oportuno de estas obligaciones viene dado a la atención por parte del personal del Dpto. de Impuesto al cumplimiento de deberes formales, información oportuna al Dpto. de Tesorería para la planificación del flujo de caja, liquidez para el cumplimiento la obligaciones proveniente de la realización de los inventarios,

personal capacitado del Dpto. de Contabilidad y Depto. De Auditoría Interna que se encargan de monitorear y revisar constantemente el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Respuesta del Analista I: No se planifica.

Respuesta del Analista II: No se hace planificación.

Análisis: Partiendo de las respuestas obtenidas se hace evidente que en la entidad no llevan un proceso de planificación tributaria por lo que en algún momento pudieran incurrir en el incumplimiento de sus obligaciones y por ende serían sancionados, afectando con mayor fuerza el flujo de efectivo de la entidad.

Diagnostico que sustenta La Propuesta

Partiendo de los datos recogidos por medio de la entrevista se pudo conocer que la empresa presenta una serie de debilidades relacionadas con los procesos de planificación financiera que le permita cumplir cabalmente con sus obligaciones tributarias, partiendo en primer lugar con el hecho que la empresa no lleva ningún proceso de planificación para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias.

A ello se le suma que la entidad está obligada a cumplir con una gran diversidad de obligaciones tributarias, lo que implica que son numerosas las obligaciones a las que está sujeta, por lo que la erogación dineraria suele ser bastante elevada y de manera continua, asumiéndose el riesgo de no contar con los recursos financieros para hacer frente a tales deberes.

Adicionalmente, se tiene que el personal informó que no se lleva un proceso de planificación del efectivo, así como tampoco ha creado las cuentas de provisión a fin de disponer del efectivo en el momento en el que sea requerido para poder efectuar el pago de manera oportuna sin mayores contratiempos.

A todo esto, además se le suma que no asumen ninguna medida para garantizar el ahorro financiero en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributaria y que suelen solicitar créditos bancarios para poder cancelar dichos compromisos, por lo que se considera conveniente proponer procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

PROCEDIMIENTOS DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE PARTE DE LA EMPRESA SOLINTEX DE VENEZUELA, S. A.

Presentación de la Propuesta

En la actualidad el mundo de los negocios se mueve a velocidades inverosímiles; por lo que cada vez existen más y mayores elementos de riesgos a los que se enfrentan las empresas; razón por la cual el proceso de planificación ha ido incrementando su importancia, con el fin de prever con antelación las actividades a desarrollar, lo que ofrece cierta garantía del control de los riesgos inherentes a cada negocio.

La gestión financiera juega un papel importante, puesto que por medio de ella se planifican las operaciones a ejecutar; no obstante, si no se realizan los controles necesarios para verificar la puesta en marcha de las estrategias planificadas que permitan el logro de los objetivos empresariales, tal herramienta resta valor; puesto que no se está tomando en cuenta para tomar las previsiones ante el efecto del entorno ni para activar las operaciones que permitan la expansión y el crecimiento organizacional.

Vale decir que el punto de partida de la gestión financiera es la planificación; el cual se refiere al plan cuantitativo planteado para la obtención y uso de los recursos, que facilitan el logro de los objetivos. Es por ello que a partir de esta etapa los directivos deben procurar que las acciones

se encaminen al logro de las metas, tomando en consideración a todos los actores que participan en su entorno y que de alguna manera les afecta; razón por la cual la actividad de planificación debe ser evaluada constantemente a fin de adecuarse a la realidad externa e interna de la entidad, para así poder satisfacer los planes.

Por su parte partiendo del hecho que en Venezuela el sistema tributario establece un sinfín de obligaciones de parte de las empresa y que para poder encararlas deben disponer de recursos financieros que les permita disponer del efectivo suficiente y necesario para cumplir dentro de los plazos señalados con tales deberes, además del resto de las obligaciones que de manera cotidiana afronta una entidad, por lo que se considera pertinente que en la misma medida en que una empresa tiene obligaciones en esa misma medida debe procurar disponer de diversas estrategias para facilitar su cumplimiento.

No obstante, a pesar de los diversos problemas que suelen enfrentar las empresas en Venezuela no se ha creado la cultura de planificación financiera para el aspecto tributario, por lo que en ocasiones cancelan sus obligaciones tributarias fuera de los plazos señalados, asumiendo el riesgo de ser sancionados, lo que obviamente afecta con mayor fuerza el equilibrio económico de la misma. Tal es el caso de Solintex de Venezuela, S. A., la cual, debido a la actividad que desarrolla y a sus niveles de ingresos está sujeta a gran cantidad de tributos lo que significa que deben realizar una fuerte erogación dineraria, sin tomar las previsiones del caso, es decir sin llevar una planificación.

Por lo que, tomando en consideración lo antes planteado se considera conveniente ofrecerle unos procedimientos de planificación financiera para el

cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa, para que ésta esté al tanto de las diversas herramientas financieras a las que puede acudir para obtener los recursos requeridos de manera oportuna y por cancelar sus deberes tributarios sin mayores contratiempos y sin afectar su equilibrio financiero.

Justificación de la Propuesta

El Estado Venezolano con la finalidad de diversificar sus fuentes de ingresos ha creado numerosos tributos que están dirigidos a obtener los recursos para la satisfacción del gasto público y así poder ofrecer a los ciudadanos los servicios requeridos, por lo que la carga tributaria cada vez es más fuerte, más en el caso de las empresas que realizan actividades económicas que les generan grandes ingresos, pues en atención al principio de progresividad, cuanto mayor sean sus ingresos, mayor cantidad de tributos deben cancelar.

Es así que se considera conveniente que las empresas mantengan un proceso de planificación financiera constante y acorde a sus requerimientos, para que de esta manera puedan disponer de los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones de manera oportuna, evitando los retrasos y las respectivas sanciones que ello conlleva. No obstante, muchas son las empresas que por desconocimiento, o por otras razones no le dan la importancia debida a la planificación financiera para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Entre éstas se encuentra Solintex de Venezuela, S. A., que a pesar de contar con años de experiencia en el mercado y de que su carga fiscal es elevada no le han dado la relevancia o notoriedad necesaria al aspecto de

planificación para el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias, particularmente en lo que concierne al aspecto financiero, haciéndolo de manera imprevista y sin un esquema fijo, por lo que la presente propuesta se considera de suma importancia, pues se le ofrecerá una herramienta de planificación financiera a fin que tengan los procedimientos necesarios para hacer frente a los pagos que deben hacer a todos los entes tributarios.

Fundamentación de la Propuesta

Todas las empresas tienen la obligación de pagar diversos tributos, lo cual varía según las actividades que realice, puesto que estará sujeta a diversas leyes, según corresponda, destacando que cuanto mayor ingresos perciba, más serán las obligaciones a las que están sujetos, lo que implica que deben realizar erogaciones de dinero a fin de cumplir con sus deberes, por lo que es necesario llevar a cabo un proceso de planificación fiscal que involucre principalmente el aspecto financiero, para de esta manera disponer de los recursos sin que ello represente tener que dejar de cancelar otros compromisos por la falta de liquidez.

De allí que se reconoce la importancia de la planificación financiera que partiendo de las palabras de Hidalgo (2009); se tiene que la planificación financiera en el área tributaria es un proceso que busca anticiparse a los hechos que orienta a todos a un destino común; lo que facilita la toma de decisiones y busca coordinar los esfuerzos del personal para el cumplimiento de los fines que se han propuesto, para fijar las medidas de control que han de permitir el desarrollo de las diferentes actividades que conducirán a la entidad al logro del cumplimiento de sus obligaciones, puesto que se enfoca en la obtención de los recursos requeridos para el pago oportuno de sus tributos.

Es así que se considera adecuado la presentación de la presente propuesta, debido a que su finalidad es ofrecer a Solintex de Venezuela, S. A., unos procedimientos de planificación financiera, para que emplee diversas herramientas que le sean de utilidad en el logro de los recursos financieros necesarios para cubrir todas sus obligaciones, particularmente las fiscales, ya que acarrean fuertes sanciones que terminan por socavar las finanzas de cualquier entidad, por lo que debe unificarse todos los esfuerzos posibles para evitar que ello suceda.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Formular procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S.A.

Objetivos Específicos

1.- Describir los pasos a seguir para solicitar reembolsos de retenciones de IVA.

2.- Establecer parámetros para la creación de apartados y provisiones para el pago de tributos.

3.- Establecer las medidas para la planificación del efectivo para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

4.- Identificar los instrumentos financieros para el ahorro tributario.

Estructura de la Propuesta

Etapa I: Solicitud de Reembolsos de las retenciones de IVA

Partiendo del hecho que la empresa Solintex de Venezuela, S. A., está obligada a cumplir con los impuestos nacionales tales como Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre La Renta y que por concepto de retenciones de IVA ha venido acumulando una suma importante, razón por la cual no han cancelado dicho impuesto en varios períodos, se considera conveniente que la empresa realice una solicitud de reintegro de dicho crédito fiscal.

Para dicha solicitud la empresa debe consignar diversos recaudados ante el SENIAT, ante la división de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Central, oficina Maracay, entre los que destacan:

1.- Copia del Registro de Información Fiscal (RIF).

2.- Copia del Registro Mercantil.

3.- Copia de las declaraciones de IVA y sus sustitutivas (si es el caso), donde se demuestren las retenciones soportadas y no descontadas.

4.- Escrito bajo juramento que manifieste que los créditos fiscales no ha sido cedidos ni compensados.

Es de mencionar que este procedimiento deberá hacerse dentro del tercer período siguiente a aquel en el que se evidenció que no pudo descontar el monto de las retenciones del IVA, por lo que es conveniente que la empresa

realice dichos tramites, durante el mes de Noviembre, a fin que pueda disponer de liquidez para el momento en el que le corresponde cancelar el ISLR, pues se debe considerar que la Administración Tributaria demora en dar respuesta, puesto que debe verificar la legalidad de todos los procedimientos.

Vale destacar, que el Fisco no va a devolver el dinero en efectivo, sino que entregará a la empresa, en caso que la solicitud proceda, unos certificados que servirán para la compensación o cesión de tales créditos fiscales. En el caso que se decida compensar, la empresa puede emplear tales fondos para el pago del ISLR, bien para la estimada o para la declaración definitiva, de esta manera no deberá realizar el desembolso de efectivo que afecte su flujo, sino que dispone de un instrumento fiscal y legal que le permite minimizar el impacto del pago.

Por otro lado, en el caso que la empresa requiera el efectivo por alguna razón, puede ceder dichos créditos, es decir, los puede negociar con otra empresa, la cual le pagará un monto representativo del certificado, por ejemplo, si el certificado tiene un valor nominal de Bs. 100, lo puede negociar pro Bs. 80, a fin que resulte atractivo para el adquirente y de esta manera obtener dinero que le servirá para cancelar otros tributos que no puede cancelar con tales certificados. Como es evidente esta es una estrategia que la empresa puede emplear para obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones tributarias.

Etapa II: Realizar Apartados o provisiones

Motivado por el hecho que la empresa está sujeta a diversos tributos, nacionales, estatales, municipales y parafiscales es innegable que los

montos que debe erogar para la satisfacción de tales obligaciones son bastante elevados, por lo que debe procurar el empleo de diversas estrategias a fin de obtener el efectivo requerido sin que ello afecte sus finanzas, siendo que uno de estos medios es a través de la creación de apartados o provisiones, las cuales implican tomar parte del dinero que ingresa y apartarlo para un fin en particular, en este caso para el pago de tributos, procediendo de la siguiente manera:

1.- Para el caso de los impuestos nacionales como IVA e ISLR, no es necesario realizar tales provisiones, ya que como se mencionó previamente los excesos de retenciones de IVA le favorecen, pudiendo solicitar el reintegro el cual será empleado para el pago de la cuota tributaria del IVA y la del ISLR, razón por la cual éste punto se encuentra resuelto.

2.- Para efectos de impuestos, tales como el establecido en la Ley del Deporte, la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas así como los impuestos municipales, particularmente el de Actividades económicas, debido a que los mismos gravan sobre los ingresos percibidos por la empresa, se considera pertinente realizar un apartado de una parte de los ingresos obtenidos.

A tal fin la empresa mensualmente realizará un apartado del diez por ciento (10%), el cual será distribuido de la siguiente manera:

a.- Un uno por ciento (1%) para el pago al Fondo Nacional del Deporte.

b.- Un uno por ciento (1%) para el pago al Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología.

c.- Un uno por ciento (1%) para el pago al Fondo Nacional Antidrogas.

d.- Un tres por ciento (3%) destinado a cancelar el Impuesto de Actividades Económicas del municipio Girardot.

e.- Un cuatro por ciento (4%) destinado a cancelar el Impuesto de Actividades Económicas del municipio Zamora.

Para realizar estos apartados la empresa mensualmente tomará del total de los ingresos percibidos el porcentaje antes mencionado y lo depositará en una cuenta bancaria destinada exclusivamente a tal fin, sin embargo contablemente realizará la respectiva distribución a fin de tener un control sobre los montos que se han ido apartando para cada tributo, así se dispondrá de los recursos necesarios para cancelar dentro de los plazos establecidos en cada ley y así disponer del dinero necesario sin afectar las finanzas de la entidad.

3.- En el caso de las retenciones de IVA e ISLR se tomará en consideración el monto de las compras efectuadas en los últimos tres meses con el fin de crear una provisión, la cual será de un cinco por ciento (5%) de dicho promedio, para disponer del dinero requerido para cumplir con dicha obligación sin tener el riesgo de ser sancionada por incumplimiento de tales obligaciones.

4.- Por último para poder cancelar las obligaciones tributarias relacionadas con los aportes patronales se debe realizar un apartado en base al promedio del total de los sueldos pagados mensualmente, el cual se considera que con el cinco por ciento (5%) mensual es suficiente.

Etapa III: Planificación del Efectivo

Para poder disponer del efectivo suficiente y necesario para la cancelación oportuna de las obligaciones tributarias de parte de la empresa, es necesario establecer una correcta planificación que además se relacione con la comunicación que debe existir entre los diferentes departamentos involucrados.

En este sentido se tiene que para poder conocer los montos de las provisiones, es necesario que el departamento de venta informe acerca de los montos de las ventas mensuales, a fin de realizar tales provisiones relacionadas con este concepto, asimismo es necesario obtener información de parte del departamento de compras para poder conocer los montos de las compras efectuadas y realizar las provisiones de retenciones de IVA e ISLR.

Por su parte, el departamento de recursos humanos debe informar sobre los montos que cancela por concepto de sueldos y salarios para realizar los apartados correspondientes por las obligaciones patronales, una vez obtenida dicha información será remitida al departamento de tesorería para que éste realice el respectivo traspaso a la cuenta que se aperturó para tal fin.

Asimismo para realizar el pago se le notificará de manera anticipada al departamento de Tesorería para que éste revise la disponibilidad del efectivo en la cuenta para que emita el respectivo cheque con suficiente tiempo para poder cancelar de manera oportuna y así evitar las posibles sanciones.

Etapa IV: Instrumentos Financieros para el Ahorro Tributario

El ahorro tributario se refiere al empleo de estrategias que permitan minimizar el impacto de la carga tributaria, con la finalidad de la empresa pague un monto menor por concepto de tributos, a la vez que obtiene otros beneficios, en cuyo caso la empresa puede acudir a la compra de bonos de la deuda pública, la cual le genera beneficios, pues ahorran una parte de su dinero, por cierto tiempo, a la vez que perciben un ingreso por concepto de intereses, los cuales son exentos del pago del ISLR.

Es decir, por medio de la adquisición de los bonos de deuda pública la empresa acude a un instrumento financiero que le genera beneficios a futuros a la vez que minimiza el impacto en el pago de ISLR, al obtener un ingresos adicional que no es gravable, a la vez que se asume un riesgo menor al diversificar la disponibilidad del efectivo, pues no se coloca todo en la banca, sino que se expande la colocación del dinero de la entidad.

Factibilidad de la propuesta

Se considera que la presente propuesta es factible, puesto que a pesar que se deben emplear diversos recursos financieros, debido a la planificación que la empresa realizará y al ahorro que ello le generará, puesto que realizará sus pagos tributarios de manera oportuna, minimizando así el riesgo de ser sancionado, además que realizará los apartados correspondientes a fin de evitar imprevistos, lo cual le generará mayores beneficios a la empresa al disponer del efectivo suficiente y necesario para cumplir de manera correcta y dentro de los plazos señalados sus deberes en materia fiscal.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El sistema tributario nacional está conformado por diversidad de tributos que obligan a las empresas a mantenerse al día para dar cumplimiento a la serie de deberes que el marco legal señala, por lo que es necesario que se disponga de los recursos financieros para poder cancelar dentro de los plazos señalados evitando así ser sancionados por incumplimiento.

De allí que es de suma importancia contar con una adecuada planificación financiera ya que la misma sirve para desarrollar la gestión de tesorería que ayuda a asegurar que hay el dinero suficiente para cancelar los compromisos, haciendo las previsiones para cumplir con las deudas de corto y mediano plazo, procurando obtener los recursos necesarios para tal fin, más aun en el caso del tema tributario que lleva implícito diversas sanciones de parte de los entes que lo regulan y que pueden tener una mayor afectación sobre las finanzas de la empresa.

Dentro de este contexto, vale mencionar que son diversas las empresas que dejan de lado este aspecto tan importante por tanto no realizan la correspondiente planificación que le ayude asegurar la disponibilidad monetaria para cancelar sus obligaciones tributarias, tal es el caso de la empresa Solintex de Venezuela, S. A., la cual presenta fallas relacionadas con este proceso y que se mencionan a continuación:

Objetivo 1.- Diagnosticar el cumplimiento de la obligación tributaria en la empresa Solintex de Venezuela, S. A.

Se pudo conocer que la empresa está sujeta a diversos tributos, por lo que está obligada a desembolsar fuertes sumas de dinero dependiendo de los plazos que las leyes señalan, destacando que en la mayoría de los casos tales pagos son mensuales como las retenciones de IVA e ISLR así como las de retenciones patronales, en otros caso, los pagos son anuales pero coinciden en el mismo período el cual está dentro de los primeros meses del año, por lo que se requiere del manejo de fuertes sumas.

En este sentido, la empresa está al tanto de las fechas en las que debe realizar las declaraciones y los respectivos pagos, sin embargo en ocasiones han efectuado el pago de manera extemporánea, por lo que al ser fiscalizados es posible que sean sancionados, todo por no realizar el pago a tiempo, quizás por no disponer de los recursos.

Objetivo 2.- Describir los mecanismos de inclusión financiera del cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A.

En cuanto al aspecto contable se refiere han tomado las medidas necesarias para crear las cuentas que les permitan identificar sus diversas obligaciones, pues por cada tributo han creado las respectivas cuentas que les ayude a realizar los registros de manera clara y definida, lo que sin lugar a dudas afecta la presentación de los estados financieros, sin embargo a la fecha al parecer desconoce cuál es su efecto directo pues al consultarles al respeto no ofrecen mayor información.

Por otro lado, no llevan una planificación de efectivo idónea, pues sólo se basa en que el departamento de contabilidad le informa al de tesorería acerca del pago para que este emita el pago y disponer del cheque a tiempo, es decir, no hacen una planificación anticipada para garantizar la disponibilidad del efectivo, así como tampoco han creado las provisiones que les sirvan de apoyo para el cumplimiento pleno de sus obligaciones, pues sólo se basa en algunos impuestos.

Asimismo se pudo conocer que a la fecha la empresa no ha empleado instrumentos financieros para el cumplimiento de sus obligaciones, además que deben acudir a créditos bancarios para poder cumplir con sus deberes tributarios, ello sin comentar que no hacen uso de los incentivos fiscales que les ayude a ahorrar minimizando legalmente la carga fiscal, por lo que no procuran el ahorro financiero en materia tributaria.

Objetivo 3.- Determinar los elementos considerables en la planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A.

En cuanto a la protección de su liquidez la entidad no asume las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad monetaria para el cumplimiento de sus obligaciones, así como tampoco han procurado aplicar estrategias para diversificar sus fuentes de ingresos.

Dentro de este contexto, la entidad cuenta con la solvencia requerida, a pesar que en los últimos meses han presentado ciertas deficiencias relacionadas con la disponibilidad monetaria por lo que está en riesgo de perder la liquidez y por ende no contar con los recursos requeridos para cancelar sus obligaciones.

En definitiva, la empresa viene presentando fallas relacionadas con la planificación financiera, pues a pesar que sus obligaciones tributarias son bastante elevadas no se han preocupado por asumir las medidas que le ayuden a obtener la liquidez necesaria para disponer del efectivo al momento de efectuar el pago, adicional al hecho de que no realizan las previsiones que le permitan contar con el dinero ni tampoco se valen de los incentivos fiscales a fin de minimizar el impacto tributario, razón por la cual han debido acudir a créditos bancarios para cancelar sus deberes tributarios contrayendo deudas, todo esto por no disponer de estrategias de planificación que les sirva para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

Recomendaciones

Asumiendo los hallazgos del proceso investigativo dentro de la empresa Solintex de Venezuela, S. A., con respecto de los procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria se considera pertinente ofrecer las siguientes recomendaciones:

1.- El personal encargado de llevar el proceso tributario dentro de la entidad debe asumir conciencia sobre todos los libros a los que está obligada la entidad, como el de ajuste por inflación del ISLR.

2.- Procurar la disponibilidad del efectivo para poder cumplir con el pago de los tributos dentro de los plazos señalados y evitar así las extemporaneidades.

3.- Se exhorta a la entidad que deben llevar a cabo un proceso de

planificación del efectivo para así no tener que acudir a créditos bancarios para dar cumplimiento a sus obligaciones.

4.- Es recomendable crear provisiones para todos los tributos, y de esta manera disponer de los recursos requeridos para hacer frente a sus obligaciones tributarias, sin que ello afecte el normal desenvolvimiento del flujo de efectivo de la empresa.

5.- Se considera conveniente valerse de instrumentos financieros que les sean de utilidad para hacer frente a sus deberes tributarios, a la vez que hagan empleo de las formas legales para minimizar el impacto de las cuotas tributarias, reduciendo así las erogaciones de dinero, teniendo mayores posibilidades de inversión.

6.- Asimismo se considera de importancia que la empresa procure diversificar sus fuentes de ingresos, debido a que las fuertes erogaciones pudieran afectar su liquidez y por ende su solvencia, lo que pudiera traer consigo la falta de pago de los tributos y las respectivas consecuencias que ello generaría a la entidad.

7.- Finalmente se considera conveniente poner en práctica los procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria que fueron planteados por parte de la investigadora.

Bibliografía

Acosta, O (s/f). **Algunas Notas Sobre el Hecho Generador de la Obligación Tributaria.** [Documento en línea]. http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/75/rucv_1990_75_13-29.pdf. [Consulta: 2015 Febrero 28]

Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica** (5ta. ed). Editorial Episteme: Caracas.

Balestrini, M. (2006). **Como se Elabora el Proyecto de Investigación**. (7ma. ed). BL Consultores Asociados: Caracas.

Bavaresco, A. (2006). **Proceso Metodológico en la Investigación**. (5ta. ed). Editorial de la Universidad del Zulia: Maracaibo.

Burbano, J. (2005). **Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos.** (3a. ed.). Colombia: Normos, S. A.

Candal, M. (2005). **Régimen impositivo aplicable a sociedades en Venezuela**. (2a ed). Publicaciones UCAB: Venezuela:.

Castllo, B. **Planificación Tributaria en Materia de Impuestos Municipales en el Municipio Valencia Caso: Derivados Plásticos C. A. Valencia Estado Carabobo.** Trabajo de Grado No Publicado. Universidad de Carabobo: Bárbula.

Chapman, M. (2011). **Propuesta de un Modelo de Planificación Estratégica Tributaria en el Cumplimiento de las Obligaciones Formales del Impuesto al Valor Agregado de los Contribuyentes Especiales en el Sector Construcción Caso de Estudio: Instalaciones Industriales, C.A. de la Zona Industrial El Recreo en Valencia Estado Carabobo.** Trabajo de Grado No Publicado. Universidad de Carabobo: Bárbula.

Chiavenato, I (2000). **Introducción a la teoría General de la Administración.** McGrawHill. México

Chirinos, A. (2010). **La Planificación Tributaria, su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de las Pequeñas y Medianas Empresas.** Trabajo de Grado No Publicado. Universidad de Carabobo: Bárbula.

Código Orgánico Tributario (2014). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.152 Extraordinario**. Noviembre 18, 2014. Caracas

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Extraordinaria 5453**. Marzo 24, 2000. Caracas

Crece negocios (s.f). **La Planeación estratégica**. [Artículo en línea]. Disponible: http://www.crecenegocios.com/la-planeacion-estrategica/. [Consulta: 2015, Febrero 27].

Empresa y Gestión (s.f.) **¿Qué son la planificación financiera y la planificación presupuestaria?** Disponible: https://empresasygestion.w-ordpress.com/2013/10/15/quesonlaplanificacionfinancieraylaplanificacionpresupuestaria/. [Consulta: 2015 Febrero 23].

Ferreira, L. (s.f). **Impuesto Sobre La Renta**. [Documento en línea]. Disponible: http://www.lisandroferreira.com.ve/documents/islr2concepto-fundamento1.pdf. [Consulta: 2015, Marzo 02].

Garay, J. (2002). **Código Orgánico Tributario**. (G.O. 37.305 Del 17 Octubre 2001 Comentado), Caracas, Ediciones Juan Garay

Hidalgo, A. (2009). **Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela.** [Revista Electrónica]. Disponible: www.publicaciones.ur-be.edu/index.php/comercium/article/.../268. [Consulta: 2015, Marzo 01]

Jarach, D. (1993), **Finanzas Públicas y Derecho Tributario.** (1era ed). Argentina: Cangallo SACI.

Martínez, D. y Milla, A. (2005). **La Elaboración de un Plan Estratégico y su implantación a Través del Cuadro de Mando Integral**. Díaz de Santos: España.

Méndez, C. (2005). **Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación** (5ta. ed.). Colombia: Mc Graw – Hill.

Moya, E. (2006). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. Editado por Mobilibros: Venezuela.

Oliveros, I. (2005) **¿Impuestos en Venezuela?** [Artículo en Línea]. Disponible: http://www.analitica.com/va/economia/opinion/7018905.asp. [Consulta: 2015 Febrero 23].

Palella, S. y Martins, F. (2006). **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. (2da. Ed.) Caracas-Venezuela. FEDUPEL.

Palma. R. (2011). **Estrategias para la Optimización de la Planificación Tributaria en la Coordinación de Impuestos de la Empresa Ferralca**. Trabajo de Grado No Publicado. Universidad de Carabobo: Bárbula.

Red Venezolana (s.f.). **La Planificación Estratégica y la Planificación Tradicional**. [Artículo en línea]. Disponible: http://portal.redvenezol-ana.net/foros/la-planificacion-estrategica-y-planificacion-tradicional [Consulta: 2015, Febrero 27].

Rodríguez, J. (2005). **Curso práctico de Impuesto sobre la renta** (5a ed). Corporación Marca, S. A: Venezuela.

Ruiz, M. (2002) **Impuesto Sobre La Renta. Manual Didáctico y de Consulta**. Legislec editores: Caracas.

Sabino C. (2004). **El Proceso de Investigación Científica**. (4ta. ed). Caracas- Venezuela. Panapo.

Saéz (2011). **Lineamientos Estratégicos de la Planificación Fiscal Tributaria Asociada al Efecto de la Retención del I.V.A en Pequeñas y Medianas Empresas. (Caso: Estructuras Flometal C. A).** Trabajo de Grado No Publicado. Universidad de Carabobo: Bárbula.

Tamayo y Tamayo, M. (2009). **El Proceso de la Investigación Científica**. (5ta. ed). Limusa: México.

Villegas H. (2002). **Curso de finanzas, derecho financiero y tributario** (8a ed). Astrea: Argentina.

ANEXOS

Guía de entrevista

1.- ¿Cuáles son los libros fiscales que está obligada a llevar la empresa?

_____
_____
_____

2.- ¿En qué oportunidad la empresa presenta sus declaraciones de Impuestos?

_____
_____
_____

3.- ¿Cuál es el momento en el que la empresa realiza el pago de impuestos?

_____
_____
_____

4.- ¿Cuenta la empresa con disponibilidad financiera para el pago de impuestos?

_____
_____
_____

5.- ¿Cuáles son las partidas tributarias que la empresa ha creado para identificar sus obligaciones fiscales?

_____
_____
_____

6.- ¿De qué manera las partidas tributarias afectan los estados Financieros de la entidad?

_____
_____
_____

7.- ¿Desarrolla la empresa una planificación del efectivo para el cumplimiento de los deberes tributarios? En caso de ser afirmativo describa la misma.

_____
_____
_____

8.- ¿La empresa ha creado provisiones para el cumplimiento de sus deberes tributarios? De ser afirmativa la respuesta explique cuáles y en qué se basan tales estimaciones

_____
_____
_____

9.- ¿Qué instrumentos financieros utiliza la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de tributos?

_____
_____
_____

10- ¿Cuáles instrumentos son empleados por la empresa para garantizar el ahorro financiero en lo que respecta al cumplimiento de sus deberes tributarios?

_____
_____
_____

11- ¿Qué actividades realiza la entidad para procurar la protección de su liquidez?

_____
_____
_____

12- ¿Qué estrategias ha empleado la empresa para diversificar sus fuentes de ingresos?

_____
_____
_____

13- ¿Cuenta la empresa con suficiente solvencia para responder a sus obligaciones tributarias?

_____
_____
_____

14- ¿En qué se basa la planificación financiera de la empresa para garantizar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales?

_____
_____
_____

Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Proponer procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A.

Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Entrevista Ítems
Diagnosticar el cumplimiento de la obligación tributaria en la empresa Solintex de Venezuela, S. A.	Cumplimiento de la obligación tributaria	Obligación Tributaria	Libros Declaraciones Pago de impuestos Disponibilidad financiera	1 2 3 4
Describir los mecanismos de inclusión financiera del cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A.	Mecanismos de inclusión financiera	Presupuesto fiscal	Partida tributaria Planificación del efectivo Provisiones Instrumentos financieros	5 y 6 7 8 9
Determinar los elementos considerables en la planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A.	Elementos considerables en la planificación financiera	Liquidez	Ahorro financiero Protección de liquidez Diversificación de fuentes Niveles de solvencia Cumplimiento oportuno	10 11 12 13 14
Diseñar procedimientos de planificación financiera para el cumplimiento de la obligación tributaria de parte de la empresa Solintex de Venezuela, S. A.	Procedimientos de planificación financiera	**ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**		

Fuente: La Investigadora (2015)

100

JUICIO DE EXPERTO PARA LA PERTINENCIA DE LA GUIA DE LA ENTREVISTA

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere reúne este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Ítem	REDACCIÓN				CONTENIDO				METODOLOGÍA			
	Exc.	Bue.	Reg.	Defic.	Exc.	Bue.	Reg.	Defic.	Exc.	Bue.	Reg.	Defic.
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
	Observaciones:				Observaciones:				Observaciones:			

Leyenda: Exc = Excelente Bue = Buena Reg = Regular Defic. = Deficiente

Evaluado por:

Nombre: Luisa Rodriguez de Sanoja

CI: 2989709

Firma: Luisa de Sanoja